



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Número: 37

Lunes, 24 de febrero de 2014

Depósito Legal AL-1-1958
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA - Tlf.: 950 211 130
correo-e: bop@dipalme.org - web:www.bop.es

Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Edición Oficial en formato electrónico de conformidad con el art. 6 de su Reglamento de Gestión (publicado en B.O.P. nº 240 de 16/12/2009). Firmado de conformidad con el art. 13 del Reglamento Regulator de la Administración Electrónica de la Diputación de Almería (B.O.P. nº 57 de 24/03/2009)

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL		Pág.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA		
<i>ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO</i>		
001178-14	PUBLICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL SERVICIO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA DURANTE EL AÑO 2013	3
AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY		
001176-14	CORRECCIÓN DE ERRORES EN EDICTO RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014	6
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA		
<i>ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO</i>		
<i>DELEGACIÓN DEL ÁREA DE PERSONAL</i>		
001138-14	APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS AÑO 2014	7
AYUNTAMIENTO DE DALIAS		
000769-14	APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO PARA EL DESARROLLO DE LA UE-45	16
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO		
000339-14	APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DEALLE PROMOVIDO POR PROMOCIONES URBANISTICAS LA LOMA BLANCA SL	18
000827-14	NOTIFICACIONES DE RESOLUCIONES Y ACTOS DE INICIO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO C. ALMERIENSES FRIGORIFICAS SL Y SIGUIENTES	19
001019-14	ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE VARIEDADES DE SEMILLAS HORTÍCOLAS EN DS SAN SILVESTRE-HAZA MONTOYA CUYO TITULAR ES SUR SEEDS SL	21
AYUNTAMIENTO DE GERGLA		
001191-14	APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EJERCICIO DE 2014 Y PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL.	22
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA		
000846-14	BANDO DE ALCALDÍA - PRESIDENCIA APERTURA PLAZO PARA ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR DE ESE MUNICIPIO.	24
AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES		
000828-14	BANDO POR EL QUE SE ABRE EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO	25
AYUNTAMIENTO DE MOJACAR		
000074-14	INCOACION DE PROCEDIMIENTO DE CALIFICACION AMBIENTAL DE GIMNASIO SITO EN PARQUE COMERCIAL MOJACAR A INSTANCIA DE JAVIER ORTA VALDEMOROS	26
AYUNTAMIENTO DE NIJAR		
000834-14	APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN 7/13 DEL PGOU PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE NIJAR	27
AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO		
001202-14	APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	28
AYUNTAMIENTO DE PULPI		
001225-14	LICITACIÓN PARA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE HOSTELERÍA EN SAN JUAN DE LOS TERREROS	29
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR		
001177-14	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LICITACIÓN DEL CONCURSO DE IDEAS-PROYECTO CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE ROQUETAS DE MAR	30
001198-14	LICITACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO EN ALQUILER DE WC QUÍMICOS PORTÁTILES INCLUYENDO LA LIMPIEZA, TRASLADO Y MANTENIMIENTO DE CABINAS SANITARIAS PARA MERCADOS AMBULANTES	31
001200-14	LICITACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES	32
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA		
001131-14	APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014	33
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS		
001135-14	ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRE ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED PROVINCIAL DE ALMERÍA 060 EXTENDIDO	34
AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO		
001226-14	APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014	35

AYUNTAMIENTO DE VICAR		
000829-14	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE OFICIO ANTONIO SERRANO GRANADOS Y OTROS	36
000830-14	NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES A IVAN JOHAN MONZON CHAHUA Y SIGUIENTES	37
000831-14	BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A LOS QUE HA SIDO IMPOSIBLE NOTIFICAR LAS CORRESPONDIENTES RESOLUCIONES ARIAS VILLAQUIRAN MICHEL STEVEN Y SIGUIENTES	38
000832-14	TRAMITACIÓN DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE DANIA ELIANNE FERREIRA UNGUR	39
000833-14	TRAMITACIÓN DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE VALENTÍN UNGUR	40
001037-14	ADMISIÓN A TRÁMITE DE PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN FORMULADO POR LA MERCANTIL VICASOL SCA Y OTROS	41
CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO AREA DE ALMERIA		
001147-14	APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014	42
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA		
001124-14	NOTIFICACIÓN A INTERESADOS EN RELACIÓN CON PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN PERI-NAN-01/105	43
001132-14	CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO INDUSTRIAL "PIENSOS LA FOCA" SITUADO EN CARRETERA DE MÁLAGA	44
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA		
JUNTA DE ANDALUCÍA		
<i>DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</i>		
000363-14	REQUERIMIENTO PARA PRESENTACION DE DOCUMENTACION PARA PAGO DEL JUSTIPRECIO EN EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACION FORZOSA AT 3919	46
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERIA		
000840-14	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA 329 EN PROCEDIMIENTO 1128/11 PROMOVIDO POR ABDERRAZAK AHMMADI Y OTROS	47
000841-14	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA 53 EN PROCEDIMIENTO 523/13 PROMOVIDO POR DOLORES MILAN GRANADOS FRENTE A HOTEL RESIDENCIAL PUERTO AGUADULCE SL Y OTROS	48
000842-14	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA NUMERO 50/14 EN PROCEDIMIENTO 415/12 PROMOVIDO POR ANGELA SABINE BORCHERS	49
000843-14	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA 49 EN PROCEDIMIENTO 511/13 PROMOVIDO POR JOSE TRAVE CARREÑO FRENTE A VERA HOTEL RESTAURANTE SL	50
000844-14	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA 496 EN PROCEDIMIENTO 135/12 PROMOVIDO POR CRISTÓBAL JEREZ EGEEA FRENTE A ÁRIDOS EL FUNCIONES SL	51
000845-14	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA 427 EN PROCEDIMIENTO 1394/11 PROMOVIDO POR DANIEL FERRE ANTEQUERA FRENTE A PROINDA SL	52
000847-14	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA 51 EN PROCEDIMIENTO 326/12 PROMOVIDO POR ANTONIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ FRENTE A EMPRENDEDORES 2012 SL	53
000848-14	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA 446 EN PROCEDIMIENTO 1382/12 PROMOVIDO POR JOSÉ LOZANO ASENSIO	54
000849-14	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA 463 EN PROCEDIMIENTO 167/13 PROMOVIDO POR JUAN MANUEL GONZALEZ CORTES FRENTE A HIJOS DE SABIOTE Y ARRIAGA SL	55
000850-14	NOTIFICACIÓN DE AUTO EN PROCEDIMIENTO 167/13 PROMOVIDO POR JUAN MANUEL GONZÁLEZ CORTÉS FRENTE A LA EMPRESA HIJOS DE SABIOTE Y ARRIAGA SL	56
000851-14	NOTIFICACIÓN DE AUTO EN PROCEDIMIENTO 1382/12 PROMOVIDO POR JOSE LOZANO ASENSIO FRENTE A ÁRIDOS EL FUNCIONES SL	57
000852-14	CITACIÓN AUTOS NUMERO 1425/2012 SEGUIDOS A INSTANCIAS DE CARMELO INDALECIO CORTÉS SANTIAGO CONTRA LA ENTIDAD SEVEN GEA SL	58
000853-14	CITACIÓN AUTOS NUMERO 1329/2013 SEGUIDOS A INSTANCIAS DE BERNARDO MALENO CASTILLA CONTRA LA ENTIDAD BIO MANTIS SL	59
ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES		
NOTARÍA DE DON MIGUEL DE ALMANSA MORENO-BARREDA		
001126-14	TRAMITACIÓN DE ACTA DE NOTORIEDAD PARA INSCRIPCIÓN DE EXCESO DE CABIDA REQUERIMIENTO EFECTUADO POR DOLORES AMO ARCOS	60

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1178/14

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO****ANUNCIO**

Mediante Resolución de la Presidencia núm. 163, de fecha 7 de febrero de 2014, se aprueba la propuesta cuyo texto se inserta:

“PUBLICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL SERVICIO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA DURANTE EL AÑO 2013.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento de la Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, durante el año 2013 se otorgaron las subvenciones que se indican a continuación, tramitadas por el Servicio Jurídico y Administrativo de Presidencia.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 de la LGS y 30 del RLGS, el otorgamiento de dichas subvenciones se ha de publicar en los términos señalados en los mismos.

A la vista de lo expuesto, el Diputado que suscribe propone que, por la Presidencia, se dicte la siguiente resolución:

1º) Publicar en el BOP de Almería las subvenciones otorgadas durante el año 2013, tramitadas por el Servicio Jurídico y Administrativo de Presidencia, que son las siguientes:

I) Subvenciones directas:

Aplicación Presupuestaria	CIF	Beneficiario	Finalidad	Importe
2200-241-22608	P0406200F	Ayuntamiento de Macael	Colaboración para curso de iniciación e introducción a la restauración de piedra	440
2100-942-76200	P0406200F	Ayuntamiento de Macael	Adquisición de barredora para servicio de limpieza	30.500
2100-942-46205	P0409800J	Ayuntamiento de Velez Blanco	XII Festival de música renacentista y barroca	6.000
2100-942-46205	P0407600F	Ayuntamiento de Purchena	XVIII Juegos moriscos Aben Humeya	3.000
2100-942-76200	P0403800F	Ayuntamiento de Dalías	Construcción de nichos en cementerio municipal	28.000
2100-942-46205	P0400001D	Entidad Local Menor de Fuente Victoria	Ayuda urgente para hacer frente a los pagos de facturas de ENDESA	20.000
2100-942-76200	P0406200F	Ayuntamiento de Macael	Reparación muro de piedra y acondicionamiento de su entorno en camino del olivar-pozo los moros	12.000
2100-942-76200	P0406300D	Ayuntamiento de María	Construcción de 88 nichos en cementerio municipal	8.000
2100-942-46205	P0407400A	Ayuntamiento de Pechina	I Concurso nacional de arte flamenco trovero José Castillo - Yunque de Oro	7.000
1100-1354-6205	P0400600C	Ayuntamiento de Albox	Convenio prestación del servicio de prevención y extinción de incendios	45.000
2100-942-76200	P0407100G	Ayuntamiento de Padules	Instalación ascensor en casa consistorial	10.000
2100-942-76200	P0401400G	Ayuntamiento de Almocita	Reparación camino Río a Cacín cortado por desprendimientos	2.699,43
2100-942-76200	P0409500F	Ayuntamiento de Uleila del Campo	Obras de reparación y conservación del cementerio municipal	8.000
2100-942-76200	P0403000C	Ayuntamiento de Canjáyar	Obras restauración de fachadas y cubierta en mercado municipal	45.000
2100-942-46205	P0403700H	Ayuntamiento de Chirivel	Arreglo pistas polideportivas Chirivel	3.000
2100-942-76200	P0407500H	Ayuntamiento de Pulpi	Construcción de 30 nichos en el cementerio municipal de Pulpi	15.600
2100-942-46205	P0400003J	Entidad Local Menor de Balanegra	Subvención para sufragar parte de la deuda pendiente con ENDESA para puesta en funcionamiento plaza de abastos	50.000
2100-942-76200	P0404700G	Ayuntamiento de Gádor	Subvención Ayto. Gádor para alumbrado de Jacalgarín	18.307,30
2100-942-76200	P0405600H	Ayuntamiento de Laroya	Subvención para compra de Dumper.	6.050
2100-942-76200	P0408600E	Ayuntamiento de Sorbas	Gastos relativos al suministro de agua potable	20.000
2100-942-46205	P0400600C	Ayuntamiento de Albox	Subvención para reparación urgente de avería de camión de bomberos	12.207,23
2000-169-48900	Q0463001H	Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería	Oficina de intermediación hipotecaria	18.000
2000-169-48900	G04011458	Asociación de Empresarios del Mármol de Andalucía	Subvención a la Asociación de Empresarios del Mármol de Andalucía, destinada a la celebración de los "Premios Máchale 2013"	7.000

II) Convocatorias:**CONVOCATORIA ASISTENCIA ECONÓMICA INVERSIONES EE.LL MENORES DE 1.000 HABITANTES**

Aplicación Presupuestaria	CIF	Beneficiario	Finalidad	Importe Euros
2000-942-76200 2000-942-76201	P0406500I	Ayuntamiento de Nacimiento	Climatización integral centro de día	8.973,36
2000-942-76200 2000-942-76201	P0405800D	Ayuntamiento de Lijar	Pavimentaciones en C/ La Hoya Lijar	10.000
2000-942-76200 2000-942-76201	P0400900G	Ayuntamiento de Alcudia De Monteagud	Equipamiento y climatización salón de usos múltiples	10.000
2000-942-76200 2000-942-76201	P0400700A	Ayuntamiento de Alcolea	Mejoras eléctricas Alcolea 2012	10.000
2000-942-76200 2000-942-76201	P0404600I	Ayuntamiento de Fondón	Adecuación calle Cacín (alumbrado-reposición viario)	10.000

Aplicación Presupuestaria	CIF	Beneficiario	Finalidad	Importe Euros
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0400001D	Entidad Local Menor de Fuente Victoria	Adecuación espacios públicos/parque municipal Fernando Hita y terminación ermita municipal	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0407300C	Ayuntamiento de Paterna Del Río	Reforma dependencias municipales y mobiliario urbano/saneamiento	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0401500D	Ayuntamiento de Alsodux	Mejora alumbrado público en Alsodux	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0402700I	Ayuntamiento de Benizalón	Adecuación instalación eléctrica edificio hotel rural	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0403300G	Ayuntamiento de Castro de Filabres	Adquisición de dúmper	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0408000H	Ayuntamiento de Santa Cruz De Marchena	Reforma y adaptación de edificio de usos múltiples	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0405600H	Ayuntamiento de Laroya	Obras de adaptación de local a bar.	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0405500J	Ayuntamiento de Instinción	Mantenimiento y mejora de vías urbanas y locales en instinción	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0405100I	Ayuntamiento de Huéccija	Adecuación de instalaciones deportivas de Huéccija	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0408500G	Ayuntamiento de Somontín	Construcción de nichos en cementerio municipal, T.M. Somontín	9.998,33
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0401400G	Ayuntamiento de Almócita	"Climatización edificio polivalente cultural en Almócita"	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0409600D	Ayuntamiento de Urrácal	Actuaciones Camino de Jeuzas (5046 €), parque infantil (3025 €), mobiliario urbano (1137,40 €), material banda música (791,27 €)	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0408200D	Ayuntamiento de Senés	Reparación del Camino del Higueral	9.989,3
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0408400J	Ayuntamiento de Siervo	Mobiliario urbano y actuaciones en recinto piscina-kiosko bar	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0406100H	Ayuntamiento de Lúcar	Adquisición de camión, canasta elevadora y dumper.	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0407200E	Ayuntamiento de Partalao	Adecuación y equipamiento gimnasio y biblioteca	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0402100B	Ayuntamiento de Bayarque	Mejora en instalaciones municipales bar piscina de Bayarque	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0409700B	Ayuntamiento de Velefique	Obras de mantenimiento del cementerio municipal	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0406000J	Ayuntamiento de Lucainena de Las Torres	Reparaciones varias en la Vía Verde	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0403400E	Ayuntamiento de Cóbdar	Pavimentaciones en cementerio municipal	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0404300F	Ayuntamiento de Felix	Construcción de nichos en cementerio municipal	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0408700C	Ayuntamiento de Sufí	Mejora de accesos a plaza de la constitución, mejora parque infantil y poda de árboles	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0402800G	Ayuntamiento de Bentarique	Ejecución parque infantil en Bentarique	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0409000G	Ayuntamiento de Tahal	Mejoras del recinto de la piscina municipal de Tahal	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0400800I	Ayuntamiento de Alcóntar	Pavimentación de tramo de calle de Santa Elvira	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0406700E	Ayuntamiento de Ohanes	Ampliación y reparación del cementerio de Ohanes	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0408100F	Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar	Obras PEFEA 2012: pavimentaciones e infraestructuras hidráulicas	9.940,58
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0407700D	Ayuntamiento de Rágol	Construcción de 21 nichos en cementerio municipal, Rágol, Almería	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0401200A	Ayuntamiento de Alicún	Recuperación baños árabes Alicún (Almería)	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0402600A	Ayuntamiento de Benitagla	Pavimentación y suministro de agua en calle Las Cruces	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0405400C	Ayuntamiento de Illar	Reparación red eléctrica, alumbrado público	10.000

Aplicación Presupuestaria	CIF	Beneficiario	Finalidad	Importe Euros
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0401800H	Ayuntamiento de Armuña de Almanzora	Adquisición de mobiliario urbano y soterramiento cables	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0409500F	Ayuntamiento de Uleila del Campo	Pavimentación tramo calle tahona	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0401900F	Ayuntamiento de Bacares	Ejecución de muro de contención en Calle San Juan y refuerzo de cerramiento de pista polideportiva	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0402000D	Ayuntamiento de Bayárcal	Mejora en cementerio municipal de Bayarcal	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0409100E	Ayuntamiento de Terque	Proyecto rehabilitación archivo histórico de Terque	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0400400H	Ayuntamiento de Albánchez	Realización muros de contención	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0409400I	Ayuntamiento de Turrillas	Red de abastecimiento municipal	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0407100G	Ayuntamiento de Padules	Pavimentación de camino	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0404100J	Ayuntamiento de Enix	Construcción de nichos en el cementerio de Enix	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0400500E	Ayuntamiento de Alboloduy	Rehabilitación del consultorio medico. 2ª fase e instalación de pórtico en nave municipal	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0404000B	Ayuntamiento de Las Tres Villas	Mejora y acondicionamiento de Calle Cerrillo de Doña María	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0402300H	Ayuntamiento de Beires	Adecuación entrada al municipio	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0401000E	Ayuntamiento de Alhabia	Adecuación antigua casa cuartel a local de usos múltiples	10.000
2000- 942 -76200 2000- 942- 76201	P0403600J	Ayuntamiento de Chercos	Renovación red abastecimiento Chercos	10.000

2º) Facultar al Diputado-Delegado de Presidencia, Hacienda, Turismo y Empleo para realizar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de la presente resolución.”

En Almería, a 19 de febrero de 2014.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA HACIENDA TURISMO Y EMPLEO, Javier Aureliano García Molina.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1176/14

AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY

EDICTO

D^a Sonia M^a Guil Soriano, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Alboloduy (Almería).

CORRECCIÓN DE ERRORES: apreciado error en el edicto aparecido en el BOP de la Provincia de Almería nº 31/2014, de fecha 14 de febrero, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Alboloduy para el ejercicio 2014, se rectifica el mismo en el siguiente sentido:

En el apartado "Miembros de la Corporación", donde dice "Primera Teniente de Alcalde: Dedicación Exclusiva", debe decir: "Alcaldesa: Dedicación Exclusiva".

En Alboloduy, a 19 de febrero de 2014.

LA ALCALDESA, Sonia M^a Guil Soriano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1138/14

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO
DELEGACIÓN DEL ÁREA DE PERSONAL****ANUNCIO**

Aprobada la Relación de Puestos de Trabajo del personal del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2014, así como la Patronato municipal de Escuelas Infantiles, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, de fecha 3 de febrero de 2014, y la del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, de fecha 14 de febrero de 2014, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para general conocimiento.

Lo que se comunica advirtiendo que contra la misma, ante su singularidad como disposición de carácter general, únicamente a efectos procesales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de dicho orden, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 10, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Datos de identificación de puestos Código/Denominación	Cantidad	Retribuciones complementarias										Requisitos de desempeño Form. Especifica	
		Tpo	C.D.	Vinc. D.	R.	D.T.	Pe.	I.	PL.	Específico	Adm. proc. Gr.		Esc.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA**DELEGACIÓN DE ÁREA DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

2.178.100 SECRETARIO DE CONCEJAL	1	NS	20	F	X	X	X	X2		10.708,68 €	C1/C2	AG	JN	LD	
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO															
3.182.105 SECRETARIO GENERAL	1	S	30	F	X	X	X	X2	X	20.365,92 €	A1	HN	JN	LD	
5.118.105 JEFE DE GRUPO	1	NS	18	F	X	X		X2		8.854,68 €	C1/C2	AG	JN	CG	
6.042.105 AUXILIAR	1	NS	17	F	X	X		X2		8.685,36 €	C2	AG	JN	CG	
ASESORÍA JURÍDICA															
7.531.130 TITULAR ASESORÍA JURÍDICA	1	S	29	F	X	X	X	X2	X	20.142,24 €	A1	-	JN	LD	Ldo. Derecho
89.138.130 LETRADO	3	S	24	F	X	X	X	X2	X	19.218,36 €	A1	-	JN	CE	Ldo. Derecho
19.140.130 TECNICO DE GESTION	1	NS	23	F	X	X	X	X2		13.484,88 €	A2	AG	JN	CG	
47.107.130 INSPECTOR-COORDINADOR	1	S	21	F	X	X	X	X2	X	13.699,68 €	C1	-	JN	CE	
4.119.130 JEFE DE NEGOCIADO	1	S	21	F	X	X		X2		9.556,32 €	C1	AG	JN	CE	
5.118.130 JEFE DE GRUPO	1	NS	18	F	X	X		X2		8.854,68 €	C1/C2	AG	JN	CG	
6.042.130 AUXILIAR	1	NS	17	F	X	X		X2		8.685,36 €	C2	AG	JN	CG	
SERVICIO DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES															
8.126.138 JEFE DE SERVICIO	1	S	28	F	X	X	X	X2	X	19.937,28 €	A1	-	JN	LD	
GABINETE DE ALCALDIA															
37.252.140 JEFE DE ESCOLTAS	1	S	21	F	X	X	X	X4c	X	** 17.390,16 €	C1	AE	JE	LD	camet conducir
11.390.140 POLICIA ESCOLTA	3	S	20	F	X	X	X	X4p	X	** 16.808,76 €	C1	AE	JE	LD	camet conducir
12.069.140 CONDUCTOR	1	NS	17	F	X	X		X2	X	10.071,36 €	C2	AE	JN	CG	camet conducir
UNIDAD DE PROTOCOLO															
69.521.141 RESPONSABLE PROTOCOLO	1	S	21	L	X	X		X2	X	11.935,56 €	C1	-	JE	CE	
124.347.141 TECNICO SONIDO	1	NS	20	L	X	X	X	X2	X	14.905,80 €	C1	-	JN	CG	
70.438.141 AUXILIAR PROTOCOLO	1	NS	18	L	X	X		X2	X	11.233,92 €	C1/C2	-	JE	CG	
UNIDAD DE ALCALDÍA Y COOPERACIÓN															
10.101.143 INGENIERO INDUSTRIAL	1	NS	24	F	X	X	X	X2		15.431,64 €	A1	AE	JN	CG	Ing.Sup.Industrial
4.119.143 JEFE DE NEGOCIADO	1	S	21	F	X	X		X2		9.556,32 €	C1	AG	JN	CE	
31.206.143 ADMINISTRATIVO	4	NS	20	L	X	X		X2		9.466,32 €	C1	-	JN	CG	
UNIDAD DE PERSONAL SUBALTERNO															
70.553.150 OFICIAL 1º	1	NS	18	F	X	X		X2	X	11.233,92 €	C1/C2	-	JN	CG	
6.554.150 OFICIAL 2º	1	NS	17	F	X	X		X2		8.685,36 €	C2	-	JN	CG	
17.165.150 ORDENANZA	11	NS	14	F	X	X		X2		8.471,04 €	E	-	JN	CG	
16.164.150 OPERARIO DE REPROGRAFIA	1	NS	14	L	X			X2		7.288,44 €	E	-	JN	CG	
78.555.150 ORDENANZA AUXILIAR	4	NS	9	F	X			X1		6.486,24 €	E	-	JN	CG	
ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO															
3.523.155 TITULAR DEL ÓRGANO	1	S	30	F	X	X	X	X2	X	20.365,92 €	A1	HN	JN	LD	
5.118.155 JEFE DE GRUPO	1	NS	18	F	X	X		X2		8.854,68 €	C1/C2	AG	JN	CG	
6.042.155 AUXILIAR	1	NS	17	F	X	X		X2		8.685,36 €	C2	AG	JN	CG	

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

2.178.500 SECRETARIO DE CONCEJAL	1	NS	20	F	X	X	X	X2		10.708,68 €	C1/C2	-	JN	LD	
SERVICIO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD															
8.126.505 JEFE DE SERVICIO	1	S	28	F	X	X	X	X2	X	19.937,28 € E.A.L.	A1	-	JN	LD	
10.181.505 INGENIERO DE CAMINOS	1	S	24	F	X	X	X	X2		15.431,64 €	A1	AE	JN	CG	Ing.CCP
10.022.505 TECNICO ADMON. GENERAL	1	NS	24	F	X	X	X	X2		15.431,64 €	A1	AG	JN	CG	
19.140.505 TECNICO DE GESTION	1	NS	23	F	X	X	X	X2		13.484,88 €	A2	-	JN	CG	
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CONCESIONES															
19.136.507 JEFE DE UNIDAD	1	S	23	F	X	X	X	X2		13.484,88 €	A2	AG	JN	CE	
4.119.507 JEFE DE NEGOCIADO	1	S	21	F	X	X		X2		9.556,32 €	C1	AG	JN	CE	
57.497.507 OPERARIO CONTROL DE CONCESIONES	1	NS	18	F	X	X		X2	X	12.619,92 €	C1/C2	AE	JN	CE	
5.118.507 JEFE DE GRUPO	2	NS	18	F	X	X		X2		8.854,68 €	C1/C2	AG	JN	CG	
5.118.507 JEFE DE GRUPO	1	NS	18	L	X	X		X2		8.854,68 €	C1/C2	AG	JN	CG	
6.042.507 AUXILIAR	4	NS	17	F	X	X		X2		8.685,36 €	C2	AG	JN	CG	

GABINETE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE URBANO

19.102.511	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	NS	23	F	X	X	X	X2	13.484,88 e	A2	AE	JN	CG
13.136.511	JEFE DE UNIDAD	1	S	22	F	X	X	X	X2	12.657,48 e	A2/C1	-	JN	CE
4.119.511	JEFE DE NEGOCIADO	1	S	21	F	X	X	X	X2	9.556,32 e	C1	AG	JN	CE
12.152.511	OFICIAL	2	NS	17	F	X	X	X	X2	X	C2	-	JN	CG
55.152.511	OFICIAL	3	NS	17	F	X	X	X	X2	X	C2/E	-	JN	CG
12.145.511	MECANICO	1	NS	17	F	X	X	X	X2	X	C2	AE	JN	CG

POLICIA LOCAL

32.108.520	SUPERINTENDENTE	1	S	28	F	X	X	X	X4	X	A1	-	JE	LD		
33.186.520	INTENDENTE MAYOR	1	S	27	F	X	X	X	X4	X	A1	AE	JE	CE		
34.362.520	INTENDENTE	3	S	26	F	X	X	X	X4	X	A1	AE	JE	CG		
35.361.520	INSPECTOR P.L.	4	NS	25	F	X	X	X	X4	X	A2	AE	JE	CG		
36.360.520	SUBINSPECTOR P.L.	11	S	24	F	X	X	X	X4	X	**	21.031,20 e	A2	AE	JE	CG
37.359.520	OFICIAL P.L.	25	NS	21	F	X	X	X	X4c	X	**	17.390,16 e	C1	AE	JE	CG
11.168.520	POLICIA	300	NS	20	F	X	X	X	X4p	X	**	16.808,76 e	C1	AE	JE	CG

camet conducir
camet conducir**EXTINCION DE INCENDIOS, SALV. Y PROTEC. CIVIL**

80.112.540	JEFE	1	S	25	F	X	X	X	X5	X	A1/A2	AE	JN	CE	Ldo/ing./Arq. Sup.	
40.188.540	SUBOFICIAL	1	S	22	F	X	X	X	X5	X	A2/C1	AE	JE	CG		
41.175.540	SARGENTO	6	S	21	F	X	X	X	X5s	X	**	20.361,96 e	A2/C1	AE	JE	CG
42.065.540	CABO	12	NS	18	F	X	X	X	X5c	X	**	18.102,36 e	C1/C2	AE	JE	CG
43.064.540	BOMBERO	97	NS	17	F	X	X	X	X5b	X	**	17.521,56 e	C1/C2	AE	JE	CG
43.071.540	CONDUCTOR/BOMBERO	14	NS	17	F	X	X	X	X5b	X	**	17.521,56 e	C1/C2	-	JE	CG
43.071.540	CONDUCTOR/BOMBERO	2	NS	17	L	X	X	X	X5b	X	**	17.521,56 e	C1/C2	-	JE	CG
57.080.540	COORDINADOR DE PROTEC.CIVIL Y A.V.	1	NS	18	L	X	X	X	X2	X	C1/C2	-	JN	CG		
5.118.540	JEFE DE GRUPO	1	NS	18	L	X	X	X	X2		C1/C2	-	JN	CG		
19.415.540	TECNICO DE PROTECCION CIVIL	1	NS	23	F	X	X	X	X2		A2	-	JN	CG		
121.145.540	MECANICO	1	NS	17	F	X	X	X	X2	X	C2	AE	JN	CG		

camet conducir
camet conducir
camet conducir**DELEGACION DE ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

2.178.817	SECRETARIO DE CONCEJAL	1	NS	20	L	X	X	X	X2	10.708,68 e	C1/C2	-	JN	LD
------------------	------------------------	---	----	----	---	---	---	---	----	-------------	-------	---	----	----

SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORG.SOCIALES

8.126.818	JEFE DE SERVICIO	1	S	28	F	X	X	X	X2	X	A1	-	JN	LD
46.479.818	COORDINADOR EDUCACIÓN MUSICAL	1	NS	24	F	X	X	X	X2		A1/A2	-	JN	CE
10.508.818	TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN	1	NS	24	F	X	X	X	X2		A1	-	JN	CG
19.140.818	TÉCNICO DE GESTIÓN	1	NS	23	F	X	X	X	X2		A2	AG	JN	CG
13.078.818	COORDINADOR	1	S	22	L	X	X	X	X2		A2/C1	-	JN	CE
19.016.818	ANIMADOR COMUNITARIO	1	NS	23	F	X	X	X	X2		A2	AE	JN	CG
4.119.818	JEFE DE NEGOCIADO	1	S	21	F	X	X	X	X2		C1	AG	JN	CE
5.118.818	JEFE DE GRUPO	1	NS	18	F	X	X	X	X2		C1/C2	AG	JN	CG
55.276.818	OFICIAL DE MONTAJES	1	NS	17	F	X	X	X	X2	X	C2/E	-	JN	CG

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO**DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA**

2.178.300	SECRETARIO DE CONCEJAL	1	NS	20	F	X	X	X	X2	10.708,68 e	C1/C2	-	JN	LD	
10.350.300	TECNICO ECONOMICO	1	NS	24	L	X	X	X	X2	15.431,64 e	A1	AE	JN	CG	Ldo CC Económicas y Empresariales

INTERVENCION

3.109.302	INTERVENTOR	1	S	30	F	X	X	X	X2	X	A1	HN	JN	LD
8.126.302	JEFE DE SERVICIO	1	S	28	F	X	X	X	X2	X	A1	-	JN	LD
19.432.302	TECNICO DE GESTIÓN ECONOMICA	1	NS	23	F	X	X	X	X2		A2	-	JN	CG
4.119.302	JEFE DE NEGOCIADO	1	S	21	F	X	X	X	X2		C1	AG	JN	CE
4.433.302	JEFE DE NEGOCIADO GESTIÓN	1	S	21	F	X	X	X	X2		C1	AG	JN	CE
5.118.302	JEFE DE GRUPO	1	NS	18	F	X	X	X	X2		C1/C2	-	JN	CG
6.042.302	AUXILIAR	1	NS	17	F	X	X	X	X2		C2	AG	JN	CG

SERVICIO DE GESTION PRESUPUESTARIA, ECONOMICA Y CONTRATACIÓN

8.126.311	JEFE DE SERVICIO	1	S	28	F	X	X	X	X2	X	A1	-	JN	LD	
10.350.311	TECNICO ECONOMICO	2	NS	24	F	X	X	X	X2		A1	AE	JN	CG	Ldo CC Económicas y Empresariales
19.140.311	TECNICO DE GESTION	1	NS	23	F	X	X	X	X2		13.484,88 e E.A.L.	A2	-	JN	CG
6.042.311	AUXILIAR	2	NS	17	F	X	X	X	X2		8.685,36 e	C2	AG	JN	CG

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

9.123.312	JEFE DE SECCION	1	S	26	F	X	X	X	X2		A1	-	JN	CE
13.078.312	COORDINADOR	1	S	22	L	X	X	X	X2		A2/C1	-	JN	CE
4.119.312	JEFE DE NEGOCIADO	1	S	21	F	X	X	X	X2		C1	AG	JN	CE
5.118.312	JEFE DE GRUPO	1	NS	18	F	X	X	X	X2		C1/C2	-	JN	CG
5.118.312	JEFE DE GRUPO	1	NS	18	L	X	X	X	X2		C1/C2	-	JN	CG
59.156.312	AYUDANTE ALMACEN	1	NS	17	F	X	X	X	X2		C2/E	-	JN	CG
6.013.312	ALMACENERO	1	NS	17	F	X	X	X	X2		C2	-	JN	CG
6.042.312	AUXILIAR	1	NS	17	F	X	X	X	X2		C2	-	JN	CG

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

8.523.316	TITULAR DEL ÓRGANO	1	S	28	F	X	X	X	X2	X	A1	-	JN	LD
20.519.316	ADJUNTO AL TITULAR	1	S	27	F	X	X	X	X2	X	A1	-	JN	LD

UNIDAD DE TERCEROS Y EMISIONES

19.136.317	JEFE DE UNIDAD	1	NS	23	F	X	X	X	X2		A2	-	JN	CE
5.118.317	JEFE DE GRUPO	2	NS	18	F	X	X	X	X2		C1/C2	-	JN	CG
6.042.317	AUXILIAR	1	NS	17	F	X	X	X	X2		C2	AG	JN	CG

SECCIÓN JURÍDICA

9.123.318	JEFE DE SECCION	1	S	26	F	X	X	X	X2		A1	AG	JN	CE
10.022.318	TECNICO ADMON. GENERAL	1	NS	24	F	X	X	X	X2		A1	AG	JN	CG
13.078.318	COORDINADOR	1	S	22	F	X	X	X	X2		A2/C1	-	JN	CE
4.524.318	JEFE NEGOCIADO SOLICITUDES	1	S	21	F	X	X	X	X2		C1	AG	JN	CE
5.118.318	JEFE DE GRUPO	4	NS	18	F	X	X	X	X2		C1/C2	-	JN	CG
5.118.318	JEFE DE GRUPO	1	NS	18	L	X	X	X	X2		C1/C2	-	JN	CG

GESTION DE INGRESOS

4.134.320	JEFE NEGOCIADO LIQUIDACION	1	S	21	F	X	X	X	X2		9.556,32 e	C1	AG	JN	CE
------------------	----------------------------	---	---	----	---	---	---	---	----	--	------------	----	----	----	----

UNIDAD DE AT. AL CONTRIBUYENTE E ING. INMOB.

13.078.330	COORDINADOR	1	S 22	L	X	X	X	X2	12.657,48 e	A2/C1	-	JN	CE
5.118.330	JEFE DE GRUPO	3	NS 18	F	X	X		X2	8.854,68 e	C1/C2	-	JN	CG
6.042.330	AUXILIAR	12	NS 17	F	X	X		X2	8.685,36 e	C2	AG	JN	CG
UNIDAD DE OTROS INGRESOS													
13.078.335	COORDINADOR	1	S 22	L	X	X	X	X2	12.657,48 e	A2/C1	-	JN	CE
5.118.335	JEFE DE GRUPO	6	NS 18	F	X	X		X2	8.854,68 e	C1/C2	-	JN	CG
6.042.335	AUXILIAR	3	NS 17	F	X	X		X2	8.685,36 e	C2	AG	JN	CG
INSPECCION													
47.106.341	INSPECTOR FISCAL	4	S 21	F	X	X	X	X2	13.699,68 e	C1	-	JN	CE
48.106.341	INSPECTOR FISCAL	1	S 21	F	X	X	X	X2	13.267,80 e	C1/C2	-	JN	CE
4.119.341	JEFE DE NEGOCIADO	1	S 21	F	X	X		X2	9.556,32 e	C1	AG	JN	CE
5.118.341	JEFE DE GRUPO	1	NS 18	F	X	X		X2	8.854,68 e	C1/C2	-	JN	CG
RECAUDACION													
UNIDAD DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA													
19.136.352	JEFE DE UNIDAD	1	S 23	F	X	X	X	X2	13.484,88 e	A2	-	JN	CE
5.118.352	JEFE DE GRUPO	1	NS 18	L	X	X		X2	8.854,68 e	C1/C2	-	JN	CG
6.042.352	AUXILIAR	1	NS 17	F	X	X		X2	8.685,36 e	C2	AG	JN	CG
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA													
19.136.353	JEFE DE UNIDAD	1	S 23	F	X	X	X	X2	13.484,88 e	A2	-	JN	CE
4.119.353	JEFE DE NEGOCIADO	1	S 21	F	X	X		X2	9.556,32 e	C1	AG	JN	CE
5.118.353	JEFE DE GRUPO	1	NS 18	F	X	X		X2	8.854,68 e	C1/C2	-	JN	CG
6.042.353	AUXILIAR	2	NS 17	F	X	X		X2	8.685,36 e	C2	AG	JN	CG
UNIDAD SANCIONES DE TRÁFICO													
19.136.354	JEFE DE UNIDAD	1	S 23	F	X	X	X	X2	13.484,88 e	A2	-	JN	CE
4.119.354	JEFE DE NEGOCIADO	1	S 21	F	X	X		X2	9.556,32 e	C1	AG	JN	CE
5.118.354	JEFE DE GRUPO	1	NS 18	F	X	X		X2	8.854,68 e	C1/C2	-	JN	CG
6.042.354	AUXILIAR	1	NS 17	F	X	X		X2	8.685,36 e	C2	AG	JN	CG
TESORERIA													
3.205.348	TESORERO	1	S 30	F	X	X	X	X2	20.365,92 e	A1	HN	JN	LD
8.126.348	JEFE DE SERVICIO	1	S 28	F	X	X	X	X2	19.937,28 e	A1	-	JN	LD
13.528.348	COORDINADOR CAJA	1	S 22	F	X	X	X	X2	12.657,48 e	A2/C1	AG	JN	CE
13.529.348	COORDINADOR CUENTAS-BANCOS	1	S 22	L	X	X	X	X2	12.657,48 e	A2/C1	-	JN	CE
31.206.348	ADMINISTRATIVO	1	NS 20	F	X	X		X2	9.466,32 e	C1	AG	JN	CE
5.118.348	JEFE DE GRUPO	1	NS 18	L	X	X		X2	8.854,68 e	C1/C2	-	JN	CG
6.042.348	AUXILIAR	1	NS 17	F	X	X		X2	8.685,36 e	C2	-	JN	CG
UNIDAD DE CONTABILIDAD													
25.115.310	JEFE DE CONTABILIDAD	1	S 26	F	X	X	X	X2	14.927,76 e	A1/A2	AE	JN	CE
19.191.310	TECNICO DE GESTION CONTABLE	2	NS 23	F	X	X	X	X2	13.484,88 e	A2	AE	JN	CG
5.118.310	JEFE DE GRUPO	3	NS 18	F	X	X		X2	8.854,68 e	C1/C2	AG	JN	CG
6.042.310	AUXILIAR	2	NS 17	F	X	X		X2	8.685,36 e	C2	AG	JN	CG

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PERSONAL

2.178.200	SECRETARIO DE CONCEJAL	1	NS 20	F	X	X	X	X2	10.708,68 e	C1/C2	-	JN	LD	
SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR														
8.126.201	JEFE DE SERVICIO	1	S 28	F	X	X	X	X2	19.937,28 e	A1	-	JN	LD	
9.123.201	JEFE DE SECCION	1	NS 26	F	X	X	X	X2	15.791,40 e	A1	AG	JN	CG	
10.508.201	TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN	1	NS 24	F	X	X	X	X2	15.431,64 e	A1	-	JN	CG	
UNIDAD DE GESTION														
13.136.202	JEFE DE UNIDAD	1	S 22	F	X	X	X	X2	12.657,48 e	A2/C1	-	JN	CE	
4.241.202	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRACION	1	S 21	F	X	X		X2	9.556,32 e	C1	AG	JN	CE	
4.240.202	JEFE NEGOCIADO SELECCION Y PROVISION	1	S 21	F	X	X		X2	9.556,32 e	C1	AG	JN	CE	
5.118.202	JEFE DE GRUPO	3	NS 18	F	X	X		X2	8.854,68 e	C1/C2	AG	JN	CG	
6.042.202	AUXILIAR	5	NS 17	F	X	X		X2	8.685,36 e	C2	AG	JN	CG	
UNIDAD DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES														
19.136.211	JEFE DE UNIDAD	1	S 23	F	X	X	X	X2	13.484,88 e	A2	-	JN	CE	
4.243.211	JEFE NEGOCIADO SEG. SOCIAL Y DESARROLLO	1	S 21	F	X	X		X2	9.556,32 e	C1	AG	JN	CE	
5.118.211	JEFE DE GRUPO	2	NS 18	F	X	X		X2	8.854,68 e	C1/C2	AG	JN	CG	
6.042.211	AUXILIAR	4	NS 17	F	X	X		X2	8.685,36 e	C2	AG	JN	CG	
UNIDAD DE RECURSOS DEMOGRÁFICOS														
13.136.241	JEFE DE UNIDAD	1	S 22	F	X	X	X	X2	12.657,48 e	A2/C1	-	JN	CE	
14.489.241	COORDINADOR RECURSOS DEMOGRÁFICOS	1	S 21	L	X	X		X2	9.124,44 e	C1/C2	-	JN	CE	
31.206.241	ADMINISTRATIVO	1	NS 20	F	X	X		X2	9.466,32 e	C1	AG	JN	CG	
5.118.241	JEFE DE GRUPO	2	NS 18	F	X	X		X2	8.854,68 e	C1/C2	AG	JN	CG	
6.042.241	AUXILIAR	3	NS 17	F	X	X		X2	8.685,36 e	C2	AG	JN	CG	
REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANA														
19.136.270	JEFE DE UNIDAD	1	S 23	F	X	X	X	X2	13.484,88 e	A2	-	JN	CE	
14.305.270	JEFE NEGOCIADO ADMON PERIFERICA	1	S 21	L	X	X		X2	9.124,44 e	C1/C2	-	JN	CE	
4.494.270	JEFE NEGOCIADO ADMÓN. CENTRAL	1	S 21	F	X	X		X2	9.556,32 e	C1	AG	JN	CE	
5.118.270	JEFE DE GRUPO	8	NS 18	F	X	X		X2	8.854,68 e	E.A.L	C1/C2	AG	JN	CG
5.118.270	JEFE DE GRUPO	4	NS 18	L	X	X		X2	8.854,68 e	C1/C2	-	JN	CG	
6.042.270	AUXILIAR	13	NS 17	F	X	X		X2	8.685,36 e	C2	AG	JN	CG	
16.151.270	NOTIFICADOR	3	NS 14	F	X			X2	7.288,44 e	E	-	JN	CG	
16.151.270	NOTIFICADOR	1	NS 14	L	X			X2	7.288,44 e	E	-	JN	CG	
17.493.270	AYUDANTE TELEFONISTA	2	NS 14	F	X	X		X2	8.471,04 e	E	-	JN	CG	
SERVICIO DE PREVENCIÓN														
8.126.280	JEFE DE SERVICIO	1	S 28	F	X	X	X	X2	19.937,28 e	A1	AE	JN	LD	
10.146.280	MEDICO	1	NS 24	F	X	X	X	X2	15.431,64 e	A1	AE	JN	CG	
22.123.280	JEFE DE SECCION	1	S 26	F	X	X	X	X2	14.024,52 e	A2	AE	JN	CE	
19.009.280	A.T.S.	1	NS 23	F	X	X	X	X2	13.484,88 e	A2	AE	JN	CG	
19.190.280	TECNICO SUP. PREVENCIÓN	1	NS 23	F	X	X	X	X2	13.484,88 e	A2	AE	JN	CG	
21.400.280	TÉCNICO INTERMEDIO EN PREVENCIÓN	1	NS 18	F	X	X	X	X2	10.348,80 e	C1/C2	-	JN	CG	
6.042.280	AUXILIAR	2	NS 17	F	X	X		X2	8.685,36 e	C2	AG	JN	CG	

DELEGACIÓN DE ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

2.178.900	SECRETARIO DE CONCEJAL	1	NS 20	F	X	X	X	X2	10.708,68 e	C1/C2	-	JN	LD
SERVICIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO													
8.126.903	JEFE DE SERVICIO	1	S 28	F	X	X	X	X2	19.937,28 e	A1	-	JN	LD
19.201.903	TECNICO MEDIO	2	NS 23	L	X	X	X	X2	13.484,88 e	A2	-	JN	CG

10.203.903	TECNICO DE PROSPECCION	1	NS	24	F	X	X	X	X2	15.431,64 €	A1	-	JN	CG
4.119.903	JEFE DE NEGOCIADO	1	S	21	F	X	X	X	X2	9.556,32 €	C1	AG	JN	CE
31.206.903	ADMINISTRATIVO	1	NS	20	F	X	X	X	X2	9.466,32 €	C1	AG	JN	CE
5.118.903	JEFE DE GRUPO	1	NS	18	F	X	X	X	X2	8.854,68 €	C1/C2	AG	JN	CG
6.042.903	AUXILIAR	1	NS	17	F	X	X	X	X2	8.685,36 €	C2	AG	JN	CE
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS														
8.126.360	JEFE DE SERVICIO	1	S	28	F	X	X	X	X2	19.937,28 €	A1	-	JN	LD
25.123.360	JEFE DE SECCION	1	S	26	F	X	X	X	X2	14.927,76 €	A1/A2	AE	JN	CE
23.300.360	JEFE UNIDAD INFORMATICA PERSONAL Y ADMON.	1	S	24	F	X	X	X	X2	13.664,76 €	A2	AE	JN	CE
46.299.360	JEFE UNIDAD SISTEMAS	1	S	24	F	X	X	X	X2	14.568,00 €	A1/A2	AE	JN	CE
23.365.360	JEFE UNIDAD DESARROLLO	1	S	24	F	X	X	X	X2	13.664,76 €	A2	AE	JN	CE
51.014.360	ANALISTA DE APLICACIONES	1	S	23	F	X	X	X	X2	14.388,12 €	A1/A2	AE	JN	CG
51.014.360	ANALISTA DE APLICACIONES	1	S	23	L	X	X	X	X2	14.388,12 €	A1/A2	-	JN	CG
19.193.360	TECNICO DE EXPLOTACION	1	NS	23	L	X	X	X	X2	13.484,88 €	A2	-	JN	CG
24.172.360	PROGRAMADOR DE APLICACIONES	4	NS	20	F	X	X	X	X2	11.140,44 €	C1	AE	JN	CG
24.172.360	PROGRAMADOR DE APLICACIONES	1	NS	20	L	X	X	X	X2	11.140,44 €	C1	-	JN	CG
13.416.360	JEFE UNIDAD REDES	1	S	22	F	X	X	X	X2	12.657,48 €	A2/C1	AE	JN	CE
24.197.360	TECNICO EN REDES	1	NS	20	F	X	X	X	X2	11.140,44 €	C1	AE	JN	CG
24.158.360	OPERADOR	3	NS	20	F	X	X	X	X2	11.140,44 €	C1	AE	JN	CG
6.042.360	AUXILIAR	1	NS	17	F	X	X	X	X2	8.685,36 €	C2	AG	JN	CG

ÁREA DE GOBIERNO DE ASUNTOS SOCIALES Y POLÍTICAS DE IGUALDAD**DELEGACIÓN DE ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES**

2.178.816	SECRETARIO DE CONCEJAL	1	NS	20	F	X	X	X	X2	10.708,68 €	C1/C2	-	JN	LD
SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES														
8.126.701	JEFE DE SERVICIO	1	S	28	F	X	X	X	X2	19.937,28 €	A1	-	JN	LD
9.123.701	JEFE DE SECCION	1	S	26	F	X	X	X	X2	15.791,40 €	A1	AG	JN	CG
19.456.701	JEFE DE SECCION ADJUNTO	1	NS	23	F	X	X	X	X2	13.484,88 €	A2	AE	JN	CG
4.241.701	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRACION	1	S	21	F	X	X	X	X2	9.556,32 €	C1	AG	JN	CE
4.119.701	JEFE DE NEGOCIADO	1	S	21	F	X	X	X	X2	9.556,32 €	C1	AG	JN	CG
4.434.701	JEFE DE NEGOCIADO SERV.SOCIALES	1	S	21	F	X	X	X	X2	9.556,32 €	C1	AG	JN	CE
4.433.701	JEFE DE NEGOCIADO GESTIÓN	1	S	21	F	X	X	X	X2	9.556,32 €	C1	AG	JN	CE
5.118.701	JEFE DE GRUPO	2	NS	18	F	X	X	X	X2	8.854,68 €	C1/C2	-	JN	CG
6.042.701	AUXILIAR	4	NS	17	F	X	X	X	X2	8.685,36 €	C2	AG	JN	CG
SECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS SOCIALES														
9.487.731	COORDINADOR TÉCNICO DE ASUNTOS SOCIALES	1	S	26	L	X	X	X	X2	15.791,40 €	A1	-	JN	CE
19.016.731	ANIMADOR COMUNITARIO	1	NS	23	F	X	X	X	X2	13.484,88 €	A2	AE	JN	CG
19.023.731	TRABAJADOR SOCIAL	2	NS	23	F	X	X	X	X2	13.484,88 €	A2	AE	JN	CG
SERV. SOCIALES COMUNITARIOS														
23.089.732	DIRECTOR CENTRO SOCIAL	3	S	24	F	X	X	X	X2	13.664,76 €	A2	AE	JN	CE
23.089.732	DIRECTOR CENTRO SOCIAL	1	S	24	L	X	X	X	X2	13.664,76 €	A2	-	JN	CE
19.016.732	ANIMADOR COMUNITARIO	8	NS	23	F	X	X	X	X2	13.484,88 €	A2	AE	JN	CG
19.023.732	TRABAJADOR SOCIAL	18	NS	23	F	X	X	X	X2	13.484,88 €	A2	AE	JN	CG
19.251.732	EDUCADOR EN MEDIO ABIERTO	6	NS	23	L	X	X	X	X2	13.484,88 €	A2	-	JN	CG
16.072.732	CONSERJE	4	NS	14	F	X	X	X	X2	7.288,44 €	E	-	JN	CG
CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA														
39.525.733	JEFE CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA	1	S	25	F	X	X	X	X2	13.844,28 €	A2	AE	JN	CE
10.173.733	PSICOLOGO	1	NS	24	F	X	X	X	X2	15.431,64 €	A1	AE	JN	CG
19.023.733	TRABAJADOR SOCIAL	2	NS	23	F	X	X	X	X2	13.484,88 €	A2	AE	JN	CG
19.251.733	EDUCADOR EN MEDIO ABIERTO	1	NS	23	L	X	X	X	X2	13.484,88 €	A2	-	JN	CG
55.152.733	OFICIAL	1	NS	17	L	X	X	X	X2	9.855,36 €	C2/E	-	JN	CG
6.458.733	AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES	1	NS	17	F	X	X	X	X2	8.685,36 €	C2	-	JN	CG
16.072.733	CONSERJE	1	NS	14	L	X	X	X	X2	7.288,44 €	E	-	JN	CG

DELEGACIÓN DE ÁREA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

22.123.699	JEFE DE SECCION	1	S	26	F	X	X	X	X2	14.024,52 €	A2	AE	JN	CG	
19.140.699	TECNICO DE GESTION	1	NS	23	F	X	X	X	X2	13.484,88 €	E.A.L.	A2	-	JN	CG
4.485.699	JEFE DE NEGOCIADO POLÍTICAS DE IGUALDAD	1	S	21	F	X	X	X	X2	9.556,32 €	C1	AG	JN	CG	
6.042.699	AUXILIAR	1	NS	17	F	X	X	X	X2	8.685,36 €	C2	AG	JN	CG	

ÁREA DE GOBIERNO DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS**DELEGACIÓN DE ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS**

2.178.604	SECRETARIO DE CONCEJAL	1	NS	20	F	X	X	X	X2	10.708,68 €	C1/C2	-	JN	LD
SERVICIO JURÍDICO DE OBRAS PÚBLICAS														
8.126.600	JEFE DE SERVICIO	1	S	28	F	X	X	X	X2	19.937,28 €	A1	AG	JN	LD
10.022.600	TECNICO ADMON. GENERAL	1	NS	24	F	X	X	X	X2	15.431,64 €	A1	AG	JN	CG
4.119.600	JEFE DE NEGOCIADO	1	S	21	F	X	X	X	X2	9.556,32 €	C1	AG	JN	CE
4.322.600	JEFE NEGOCIADO LICITACIONES	1	S	21	F	X	X	X	X2	9.556,32 €	C1	AG	JN	CE
4.498.600	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN ECONÓMICA	1	S	21	F	X	X	X	X2	9.556,32 €	C1	AG	JN	CE
5.118.600	JEFE DE GRUPO	1	NS	18	F	X	X	X	X2	8.854,68 €	C1/C2	AG	JN	CG
6.042.600	AUXILIAR	3	NS	17	F	X	X	X	X2	8.685,36 €	C2	AG	JN	CG
16.165.600	ORDENANZA	1	NS	14	F	X	X	X	X2	7.288,44 €	E	-	JN	CG
SERVICIO TÉCNICO DE OBRAS PUBLICAS														
8.126.660	JEFE DE SERVICIO	1	S	28	F	X	X	X	X2	19.937,28 €	A1	-	JN	LD
10.490.660	ARQUITECTO/INGENIERO	1	NS	24	F	X	X	X	X2	15.431,64 €	A1	AE	JN	CG
19.358.660	TECNICO OBRAS PUBLICAS	5	NS	23	F	X	X	X	X2	13.484,88 €	A2	AE	JN	CG
24.103.660	TECNICO DISEÑO	1	NS	20	F	X	X	X	X2	11.140,44 €	C1	AE	JN	CG
24.103.660	TECNICO DISEÑO	1	NS	20	L	X	X	X	X2	11.140,44 €	C1	-	JN	CG
SECCIÓN DE ELECTRICIDAD														
22.123.641	JEFE DE SECCION	1	S	26	F	X	X	X	X2	14.024,52 €	A2	AE	JN	CE
44.484.641	ENCARGADO GESTIÓN Y ALMACEN	1	NS	20	F	X	X	X	X2	10.420,56 €	C1/C2	-	JN	CG
12.152.641	OFICIAL	2	NS	17	F	X	X	X	X2	10.071,36 €	C2	AE	JN	CG
12.152.641	OFICIAL	1	NS	17	L	X	X	X	X2	10.071,36 €	C2	-	JN	CG
SERVICIOS URBANOS														
8.126.605	JEFE DE SERVICIO	1	S	28	F	X	X	X	X2	19.937,28 €	A1	-	JN	LD
9.123.605	JEFE DE SECCION	1	S	26	F	X	X	X	X2	15.791,40 €	A1	-	JN	CE

10.022.605	TECNICO ADMON. GENERAL	1	NS	24	F	X	X	X	X2	15.431,64 €	A1	AG	JN	CG
13.236.605	ADJUNTO JEFE DE SECCION	1	S	22	F	X	X	X	X2	12.657,48 €	A2/C1	-	JN	CE
19.020.605	ARQUITECTO TECNICO	1	NS	23	F	X	X	X	X2	13.484,88 €	A2	AE	JN	CG
60.096.605	ENCARGADO LIMPIEZA	1	NS	20	L	X	X	X2	X X	12.799,80 €	C1/C2	-	JN	CG
5.118.605	JEFE DE GRUPO	1	NS	18	F	X	X	X2		8.854,68 €	C1/C2	AG	JN	CG
5.118.605	JEFE DE GRUPO	1	NS	18	L	X	X	X2		8.854,68 €	C1/C2	AG	JN	CG
6.042.605	AUXILIAR	2	NS	17	F	X	X	X2		8.685,36 €	C2	AG	JN	CG
UNIDAD AGUAS Y ALCANTARILLADO														
44.093.612	ENCARGADO	3	NS	20	F	X	X	X2	X	10.420,56 €	C1/C2	AE	JN	CG
12.152.612	OFICIAL	4	NS	17	F	X	X	X2	X	10.071,36 €	C2	AE	JN	CG
55.152.612	OFICIAL	7	NS	17	F	X	X	X2	X	9.855,36 €	C2/E	AE	JN	CG
29.059.612	AYUDANTE-VIGILANTE	1	NS	14	F	X		X2	X	8.732,88 €	E	AE	JN	CG
SECCION CONTROL DE CONCESIONES														
22.123.642	JEFE DE SECCION	1	S	26	F	X	X	X	X2	14.024,52 €	A2	AE	JN	CE
44.093.642	ENCARGADO	3	NS	20	F	X	X	X2	X	10.420,56 €	C1/C2	AE	JN	CG
55.210.642	VIGILANTE LIMPIEZA	8	NS	17	F	X	X	X2	X	9.855,36 €	C2/E	AE	JN	CG
SECCION DE CONSERVACION														
22.123.630	JEFE DE SECCION	1	S	26	F	X	X	X	X2	14.024,52 €	A2	AE	JN	CE
44.093.630	ENCARGADO	3	NS	20	F	X	X	X2	X	10.420,56 €	C1/C2	AE	JN	CG
44.484.630	ENCARGADO GESTION Y ALMACEN	1	NS	20	F	X	X	X2	X	10.420,56 €	C1/C2	-	JN	CG
12.152.630	OFICIAL	11	NS	17	F	X	X	X2	X	10.071,36 €	C2	-	JN	CG
12.152.630	OFICIAL	10	NS	17	L	X	X	X2	X	10.071,36 €	C2	-	JN	CG
55.152.630	OFICIAL	8	NS	17	L	X	X	X2	X	9.855,36 €	C2/E	-	JN	CG
12.069.630	CONDUCTOR	5	NS	17	F	X	X	X2	X	10.071,36 €	C2	-	JN	CG
12.069.630	CONDUCTOR	1	NS	17	L	X	X	X2	X	10.071,36 €	C2	-	JN	CG
29.166.630	PEON	2	NS	14	F	X		X2	X	8.732,88 €	E	-	JN	CG
59.342.630	RESPONSABLE INSTALACIONES	1	NS	17	F	X	X	X2		8.469,36 €	C2/E	AE	JN	CG

camet conducir
camet conducir

DELEGACION DE AREA DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

2.178.639	SECRETARIO DE CONCEJAL	1	NS	20	F	X	X	X	X2	10.708,68 €	C1/C2	-	JN	LD
10.041.640	TECNICO ADMON. GENERAL	1	NS	24	F	X	X	X	X2	15.431,64 €	A1	AG	JN	CG
19.140.640	TECNICO DE GESTION	1	NS	23	F	X	X	X	X2	13.484,88 €	A2	-	JN	CE
6.042.640	AUXILIAR	1	NS	17	L	X	X	X2		8.685,36 €	C2	-	JN	CG
UNIDAD PARQUES Y JARDINES														
19.376.650	ING. TEC. AGRICOLA	1	NS	23	F	X	X	X	X2	13.484,88 €	A2	AE	JN	CG
44.093.650	ENCARGADO	1	NS	20	F	X	X	X2	X	10.420,56 €	C1/C2	-	JN	CG
12.152.650	OFICIAL	2	NS	17	F	X	X	X2	X	10.071,36 €	C2	AE	JN	CG
UNIDAD DE AGRICULTURA														
10.377.672	INGENIERO AGRONOMO	1	NS	24	F	X	X	X	X2	15.431,64 €	A1	AE	JN	CG
19.376.672	ING. TEC. AGRICOLA	3	NS	23	F	X	X	X	X2	13.484,88 €	A2	AE	JN	CG
4.119.672	JEFE DE NEGOCIADO	1	S	21	F	X	X	X	X2	9.556,32 €	C1	AG	JN	CE
6.042.672	AUXILIAR	1	NS	17	F	X	X	X2		8.685,36 €	C2	AG	JN	CG
16.401.672	CONTROLADOR AGRICOLA	5	NS	14	F	X		X2		7.288,44 €	E	-	JN	CG

DELEGACION DE AREA DE SALUD Y CONSUMO

SERVICIO DE SALUD Y CONSUMO														
8.126.710	JEFE DE SERVICIO	1	S	28	F	X	X	X	X2	19.937,28 €	A1	-	JN	LD
10.101.710	INGENIERO INDUSTRIAL	1	NS	24	F	X	X	X	X2	15.431,64 €	A1	AE	JN	CG
19.140.710	TECNICO DE GESTION	1	NS	23	F	X	X	X	X2	13.484,88 €	A2	AG	JN	CG
13.516.710	PROMOTOR DEPORTIVO	1	NS	22	L	X	X	X	X2	12.657,48 €	E.A.L.	A2/C1	-	JN
47.104.710	INSPECTOR DE CONSUMO	1	S	21	F	X	X	X	X2	13.699,68 €	C1	-	JN	CE
47.105.710	INSPECTOR DE SALUD	1	S	21	F	X	X	X	X2	13.699,68 €	C1	-	JN	CE
10.343.710	TECNICO SUPERIOR SALUD Y CONSUMO	1	NS	24	F	X	X	X	X2	15.431,64 €	A1	AE	JN	CG
31.194.710	TECNICO SALUD Y CONSUMO	1	NS	20	F	X	X	X	X2	9.466,32 €	C1	-	JN	CG
4.270.710	SECRETARIO JUNTA ARBITRAL	1	NS	21	F	X	X	X	X2	9.556,32 €	C1	-	JN	CG
94.208.710	VIGILANTE	1	NS	14	F	X	X	X2	X	9.915,36 €	E	-	JN	CG
6.042.710	AUXILIAR	1	NS	17	F	X	X	X2		8.685,36 €	C2	AG	JN	CG
NEGOCIADO DE SALUD Y CEMENTERIOS														
4.119.712	JEFE DE NEGOCIADO	1	S	21	F	X	X	X	X2	9.556,32 €	C1	AG	JN	CE
134.344.712	OFICIALES DE SALUD	3	NS	17	L	X	X	X3	X	10.841,76 €	C2	-	JN	CG
63.517.712	OPERARIO DE SALUD	1	NS	14	L	X		X3	X	9.221,52 €	C2/E	-	JN	CG
6.042.712	AUXILIAR	1	NS	17	F	X	X	X2		8.685,36 €	C2	AG	JN	CG
NEGOCIADO DE MERCADOS Y VENTA AMBULANTE														
4.119.723	JEFE DE NEGOCIADO	1	S	21	F	X	X	X	X2	9.556,32 €	C1	AG	JN	CE
5.118.723	JEFE DE GRUPO	1	NS	18	F	X	X	X2		8.854,68 €	C1/C2	AG	JN	CG
14.012.723	ADMINISTRADOR	2	S	21	F	X	X	X2		9.124,44 €	C1/C2	AE	JN	CG
94.603.723	AYUDANTE-VIGILANTE DE CAMARAS	1	NS	14	L	X	X	X2	X	9.915,36 €	E	-	JN	CG
94.208.723	VIGILANTE	5	NS	14	F	X	X	X2	X	9.915,36 €	E	-	JN	CG
94.208.723	VIGILANTE	2	NS	14	L	X	X	X2	X	9.915,36 €	E	-	JN	CG
6.042.723	AUXILIAR	1	NS	17	F	X	X	X2		8.685,36 €	C2	AG	JN	CG
56.162.723	OPERARIO DE DECOMISOS	1	NS	14	F	X		X2	X	8.732,88 €	E	-	JN	CG

AREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

DELEGACION DE AREA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS MAYORES

2.178.850	SECRETARIO DE CONCEJAL	1	NS	20	F	X	X	X	X2	10.708,68 €	C1/C2	-	JN	LD
9.123.850	JEFE DE SECCION	1	S	26	F	X	X	X	X2	15.791,40 €	A1	AG	JN	CG
47.418.850	RESPONSABLE ADMON. CULTURAL	1	S	21	F	X	X	X	X2	13.699,68 €	C1	-	JN	CG
19.140.850	TECNICO DE GESTION	1	NS	23	F	X	X	X	X2	13.484,88 €	A2	-	JN	CG
4.119.850	JEFE DE NEGOCIADO	1	S	21	F	X	X	X	X2	9.556,32 €	C1	AG	JN	CE
69.441.850	ANIMADOR CULTURAL	1	S	21	F	X	X	X	X2	11.935,56 €	C1	-	JN	CG
24.103.850	TECNICO DISEÑO	1	NS	20	F	X	X	X	X2	11.140,44 €	C1	AE	JN	CG
5.118.850	JEFE DE GRUPO	1	NS	18	F	X	X	X2		8.854,68 €	C1/C2	AG	JN	CG
6.042.850	AUXILIAR	1	NS	17	F	X	X	X2		8.685,36 €	C2	AG	JN	CG
6.266.850	MONITOR INFORMADOR	1	NS	17	F	X	X	X2		8.685,36 €	C2	-	JN	CG

DELEGACION DE AREA DE TURISMO

2.178.905	SECRETARIO DE CONCEJAL	1	NS	20	F	X	X	X	X2	10.708,68 €	C1/C2	-	JN	LD
19.405.905	TÉCNICO DE TURISMO	1	NS	23	F	X	X	X	X2	13.484,88 €	A2	-	JN	CG
73.335.905	COORDINADOR PROGRAMAS TURISMO	1	S	22	F	X	X	X	X2	15.864,72 €	A2/C1	-	JN	CE

31.379.905	AUXILIAR MAYOR RECAUDACION (A EXTINGUIR)	1	NS	20	L	X	X	X2	9.466,32 €	C1	-	JN	CG
6.042.905	AUXILIAR	1	NS	17	L	X	X	X2	8.685,36 €	C2	-	JN	CG

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SERVICIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN																
8.126.801	JEFE DE SERVICIO	1	S	28	F	X	X	X	X2	X	19.937,28 €	A1	-	JN	LD	
9.123.801	JEFE DE SECCION	1	S	26	F	X	X	X	X2		15.791,40 €	E.A.L.	-	JN	CE	
19.140.801	TECNICO DE GESTION	1	NS	23	F	X	X	X	X2		13.484,88 €	A2	-	JN	CG	
UNIDAD DE GESTIÓN CULTURAL																
73.419.802	RESPONSABLE GESTION CULTURAL	1	S	22	F	X	X	X	X2	X	15.864,72 €	A2/C1	-	JN	CE	
13.550.802	PROMOTOR DEPORTIVO Y CULTURAL	2	NS	22	L	X	X	X	X2		12.657,48 €	E.A.L.	A2/C1	-	JN	CE
4.119.802	JEFE DE NEGOCIADO	1	S	21	F	X	X	X	X2		9.556,32 €	C1	AG	JN	CE	
69.441.802	ANIMADOR CULTURAL	1	S	21	F	X	X	X	X2	X	11.935,56 €	C1	-	JN	CE	
5.461.802	RESPONSAB. DIFUSION CULTURAL	1	NS	18	L	X	X	X	X2		8.854,68 €	C1/C2	-	JN	CG	
6.042.802	AUXILIAR	1	NS	17	F	X	X	X	X2		8.685,36 €	C2	AG	JN	CG	
16.462.802	OPERARIO INFRAESTRUCTURA	1	NS	14	L	X		X	X2		7.288,44 €	E	-	JN	CG	
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL																
4.119.811	JEFE DE NEGOCIADO	1	S	21	F	X	X	X	X2		9.556,32 €	C1	AG	JN	CE	
75.189.811	RESPONSABLE TAQUILLAS	1	NS	18	F	X	X	X	X2Q	X	12.848,52 €	C1/C2	-	JN	CG	
76.440.811	AYUDANTE TAQUILLA-CONSERJERÍA	2	NS	14	F	X	X	X	X2	X	11.965,08 €	C2/E	-	JN	CG	
5.118.811	JEFE DE GRUPO	1	NS	18	F	X	X	X	X2		8.854,68 €	C1/C2	AG	JN	CG	
6.042.811	AUXILIAR	1	NS	17	F	X	X	X	X2		8.685,36 €	C2	AG	JN	CG	
77.309.811	PORTERO DEPENDENCIAS CULTURA	1	NS	14	F	X	X	X	X2	X	10.950,48 €	E	-	JN	CG	
72.169.811	PORTERO COLEGIO	31	NS	14	F	X	X	X	X3		9.273,84 €	E	-	JN	CG	
72.169.811	PORTERO COLEGIO	17	NS	14	L	X	X	X	X3		9.273,84 €	E	-	JN	CG	
72.170.811	PORTERO COLEGIO F-D	1	NS	14	L	X	X	X	X3		9.273,84 €	E	-	JN	CG	
16.165.811	ORDENANZA	2	NS	14	F	X		X	X2		7.288,44 €	E	-	JN	CG	
SEC.ARCHIVO Y BIBLIOTECA																
50.250.819	DIRECTOR	1	S	27	F	X	X	X	X2		15.948,96 €	A1	AE	JN	CE	
19.076.819	COORD. BIBLIOTECA	1	NS	23	F	X	X	X	X2		13.484,88 €	A2	AE	JN	CG	
19.403.819	TECNICO DE ARCHIVO Y RESTAURACIÓN	1	NS	23	F	X	X	X	X2		13.484,88 €	A2	AE	JN	CG	
5.118.819	JEFE DE GRUPO	1	NS	18	F	X	X	X	X2		8.854,68 €	C1/C2	AG	JN	CG	
45.522.819	TÉCN. AUX. ARCHIVO Y BIBLIOTECAS	2	NS	20	F	X	X	X	X2		9.034,56 €	E.A.L.	C1/C2	-	JN	CG
45.467.819	TÉCN. AUX. ARCHIVO Y MANTENIM.	1	NS	20	F	X	X	X	X2		9.034,56 €	C1/C2	-	JN	CG	
96.074.819	TECNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA	4	NS	20	F	X	X	X	X3		9.804,96 €	C1/C2	-	JN	CG	
16.165.819	ORDENANZA	1	NS	14	F	X		X	X2		7.288,44 €	E	-	JN	CG	
BANDA DE MÚSICA																
10.250.820	DIRECTOR	1	S	24	F	X	X	X	X2		15.431,64 €	E.A.L.	A1	AE	JN	CE
88.201.820	TECNICO MEDIO	1	S	22	F	X	X	X	X2		12.657,48 €	A2/C1	AE	JN	CE	
5.150.820	MUSICO	32	NS	18	F	X	X	X	X2		8.854,68 €	C1/C2	-	JN	CG	
16.165.820	ORDENANZA	1	NS	14	F	X		X	X2		7.288,44 €	E	-	JN	CG	
SECCIÓN TÉCNICA DE ESP. ESCÉNICOS Y CENTROS CULTURALES																
22.551.830	JEFE DE SECCIÓN TEC ESP ESCÉNICOS Y CULTURAL	1	S	26	F	X	X	X	X2		14.024,52 €	A2	AE	JN	CE	
UNIDAD DE ESPACIOS ESCÉNICOS																
47.463.815	AYUDANTE DIRECCIÓN	1	S	21	F	X	X	X	X2	X	13.699,68 €	C1	-	JN	CE	
74.464.815	TÉCNICO DE MONTAJE ESPECTÁC.	1	NS	20	F	X	X	X	X2	X	14.473,92 €	C1/C2	AE	JN	CG	
124.464.815	TÉCNICO DE MONTAJE ESPECTÁC.	4	NS	20	F	X	X	X	X2	X	14.905,80 €	C1	AE	JN	CG	
95.465.815	OFICIAL DE MONTAJES ESPECTÁC.	5	NS	17	F	X	X	X	X2	X	12.234,60 €	C2/E	-	JN	CG	
95.465.815	OFICIAL DE MONTAJES ESPECTÁC.	1	NS	17	L	X	X	X	X2	X	12.234,60 €	C2/E	-	JN	CG	
5.118.815	JEFE DE GRUPO	1	NS	18	F	X	X	X	X2		8.854,68 €	C1/C2	AG	JN	CG	
77.466.815	PORTERO APOLO Y MUSEO	1	NS	14	F	X	X	X	X2	X	10.950,48 €	E	-	JN	CG	
77.230.815	PORTERO	1	NS	14	F	X	X	X	X2	X	10.950,48 €	E	-	JN	CG	
77.230.815	PORTERO	2	NS	14	L	X	X	X	X2	X	10.950,48 €	E	-	JN	CG	
UNIDAD DE MUSEOS Y ESPACIOS CULTURALES																
19.140.835	TECNICO DE GESTION	1	NS	23	F	X	X	X	X2		13.484,88 €	A2	AG	JN	CG	
6.042.835	AUXILIAR	1	NS	17	F	X	X	X	X2		8.685,36 €	C2	AG	JN	CG	
FUNDACIÓN LITERARIA																
19.444.838	TÉCNICO DE GESTIÓN CULTURAL	1	NS	23	F	X	X	X	X2		13.484,88 €	A2	-	JN	CG	
6.042.838	AUXILIAR	1	NS	17	F	X	X	X	X2		8.685,36 €	C2	AG	JN	CG	

La cuantía del complemento específico está referida a 12 mensualidades.

*** Las modificaciones a que se refiere no supone incremento de gasto alguno ni modificación del cómputo anual de las retribuciones totales de los funcionarios que ocupen dichos puestos, detrayéndose los posibles incrementos que se pudieran derivar en el factor Dedicación o Incompatibilidad, de las cantidades a percibir por el concepto de Complemento de Productividad u otros conceptos.

RETRIBUCIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL PARA EL AÑO 2014

Puesto	Cantidad	Retribuciones mensuales		Total
		Sueldo	Compl.	Mensual
Asesor General de Cultura Y Educación	1	1.109,05	2.580,04	3.689,09
Asesor General de Alcaldía	1	1.109,05	2.580,04	3.689,09
Asesor General de Seguridad y Movilidad	1	1.109,05	2.580,04	3.689,09
Asesor General de Fomento y Servicios Ciudadanos	1	1.109,05	2.580,04	3.689,09
Asesor General de Asuntos Sociales	1	1.109,05	2.580,04	3.689,09
Asesor General de Hacienda	1	1.109,05	2.580,04	3.689,09
Jefe de Gabinete de Alcaldía	1	1.109,05	2.119,32	3.228,37
Asesor de Comunicación de Alcaldía	2	1.109,05	1.775,93	2.884,98
Secretario de Alcaldía	1	1.109,05	2.119,32	3.228,37
Asesor Cultural	1	1.109,05	1.775,93	2.884,98
Asesor de Cultura, Educación y Fiestas Mayores	1	720,02	1.118,75	1.838,77
Asesor de Grupo Político	5	1.109,05	1.755,00	2.864,05
Asesor de Museos	1	958,98	1535,18	2494,16
Responsable de Fotografía Corporativa y Protocolo	1	720,02	1.326,94	2.046,96
Administrativos de apoyo a Grupos Políticos	11	720,02	1.326,94	2.046,96

Además de la retribución referida anteriormente, el personal eventual percibirá una paga extraordinaria en junio y otra en diciembre.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES 2014

Datos de identificación de puestos		Retribuciones complementarias						Requisitos de desempeño											
Código	Denominación	Cantidad	Tipo	C.D.	Vinc.	D. R.	D.T.	Pe.	I.	PL.	Específico	Adm. Proc.	Gr.	Esc.	Jor.	Acc.	Titulación	Form. Específica	
ESCUELA INFANTIL LOS ALMENDROS																			
82.088.734	DIRECTOR ESCUELAS INFANTILES	1	S	24	L	X	X	X	X2		13.664,76 €		A2	-				CE	
83.171.734	PROFESOR DE E.G.B.	1	NS	23	L	X	X	X	X2		13.484,88 €		A2	-				CG	
81.413.734	TECNICO ESP. JARDIN INFANCIA	3	NS	20	L	X	X		X2		9.466,32 €		C1	-				CG	
84.118.734	JEFE DE GRUPO	1	NS	18	L	X	X		X2		8.854,68 €		C1/C2	-				CG	
84.044.734	AUXILIAR DE FUERICULTURA	1	NS	18	L	X	X		X2		8.854,68 €		C1/C2	-				CG	
ESCUELA INFANTIL EL ALQUIAN																			
82.088.735	DIRECTOR ESCUELAS INFANTILES	1	S	24	L	X	X	X	X2		13.664,76 €		A2	-				CE	
83.171.735	PROFESOR DE E.G.B.	7	NS	23	L	X	X	X	X2		13.484,88 €		A2	-				CG	
81.413.735	TECNICO ESP. JARDIN INFANCIA	6	NS	20	L	X	X		X2		9.466,32 €		C1	-				CG	
6.042.735	AUXILIAR	1	NS	17	L	X	X		X2		8.685,36 €		C2	-				CG	
86.043.735	AUXILIAR DE COCINA	1	NS	14	L	X	X		X2		8.471,04 €		E	-				CG	
87.072.735	CONSERJE	1	NS	14	L	X	X		X3		9.273,84 €		E	-				CG	

La cuantía del complemento específico está referida a 12 mensualidades.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2014

DENOMINACIÓN	F/L	GRUPO	C.D.	D	R	D.T.	PE	I	PL	C. ESPECIFICO €	FORMA ACCESO
1 Director PMD	L	A1	28	X	X	X	X2	X		19.937,29	LD
1 Director Inst. Deportivas	L	A1	26	X	X	X	X2			15.791,40	CE
1 Coordinador Dep.	L	A1/A2	26	X	X	X	X2			14.927,76	CE
1 Arquitecto Técnico	L	A2	22	X	X	X	X2			13.305,24	CE
1 Jefe Sección Unidad Jurídico-Adtva	F	A1/A2	26	X	X	X	X2			14.927,76	CE
1 Técnico Gestión Sanitaria	L	A2	23	X	X	X	X2			13.484,88	CE
2 Técnicos Gestión Deportiva	L	A2	23	X	X	X	X2			13.484,88	CE
6 Promotores Deportivos	L	A2/C1	22	X	X	X	X2			12.657,48	CE
1 Jefe Unidad Palacio y Estad	L	A2/C1	22	X	X	X	X2			12.657,48	CE
1 Jefe Instalaciones	L	A2/C1	22	X	X	X	X2q			12.886,08	CE
1 Coordinador Adtvo	L	A2/C1	22	X	X	X	X2			12.657,48	CE
2 Jefe de Negociado	L	C1	21	X	X		X2			9.556,32	CE
3 Auxiliar Adtvo	L	C2	17	X	X		X2			8.685,36	CG
1 Ayudante Jefe Instalaciones	L	C2/E	17	X	X		X3			9.239,76	CG
1 Responsable Mantenimient.	L	C2/E	17	X	X		X3			9.239,76	CG
1 Almacenero	L	C2/E	17	X	X		X3			9.239,76	CG
11 Conserjes	L	E	14	X	X		X3			9.273,84	CG

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2014

SUELDO		COMPLEMENTO ESPECÍFICO			
Grupo/Sub A1	1109,05	JORNADA GENERAL (37'30 HORAS)			
Grupo/Sub A2	958,98	Dedicación	D	Grupo A1 J. Gral	561,62
Grupo/Sub C1	720,02			Grupo A2 J. Gral	486,36
Grupo/Sub C2	599,25			Grupo C1 J. Gral	389,90
Grupo E	548,47			Grupo C2 J. Gral	383,29
				Grupo E J. Gral	380,69
		JORNADA ESPECIAL DEDICACIÓN (40 HORAS)			
		Dedicación	D	Grupo A1 J. Esp De	829,62
				Grupo A2 J. Esp De	754,36
				Grupo C1 J. Esp De	657,90
				Grupo C2 J. Esp De	651,29
				Grupo C1 J. Esp De Pe X4c	603,54
				Grupo C1 J. Esp De Pe x4p	575,76
		Integración Productividad		Grupo/Sub A1	269,90
				Grupo/Sub A2	197,93
				Grupo/Sub C1	143,95
				Grupo/Sub C2	107,97
				Grupo E	89,97
				Suboficial Bomberos	18,84
				Sargento Bomberos	106,78
		Bomberos y Cabos Bomberos	107,97		
COMPLEMENTO DE DESTINO					
Nivel 30	968,75				
Nivel 29	868,93				
Nivel 28	832,40				
Nivel 27	795,85				
Nivel 26	698,20				
Nivel 25	619,47				

Nivel 24	582,92			Subinspector P. Local	148,45
Nivel 23	546,41			Oficiales y Policías	122,36
Nivel 22	509,84	Responsabilidad	R	Nivel 14	94,56
Nivel 21	473,35			Nivel 15	102,05
Nivel 20	439,70			Nivel 16	109,54
Nivel 19	417,25			Nivel 17	117,02
Nivel 18	394,79			Nivel 18	124,52
Nivel 17	372,33			Nivel 19	132,03
Nivel 16	349,93			Nivel 20	139,51
Nivel 15	327,44			Nivel 21	147,00
Nivel 14	305,01			Nivel 22	154,49
Nivel 9	203,97			Nivel 23	161,98
				Especial Dificultad Técnica	DT
		Nivel 25	176,95		
		Nivel 26	184,46		
		Nivel 27	191,03		
		Nivel 28	199,42		
		Nivel 29	207,96		
		Nivel 30	217,28		
		Incompatibilidad	I	Grupo/Sub A1	315,56
				Grupo/Sub A2	267,27
				Grupo/Sub C1	198,27
				Grupo/Sub C2	198,27
				Grupo E	198,27
		Penosidad	Pe	X1	51,35
				X2	115,50
				X2Q	134,55
				X3	179,70
				X4	128,08
				X4c	115,50
				X4p	109,82
				X5	229,36
				X5b	146,45
		X5c	179,85		
		X5s	246,85		
		Peligrosidad	PL		115,50

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

General	Guardias vigilancia y custodia C. Consistorial	103,50
Policía Local	Mayor responsabilidad Oficial y sustitución Jefes de Sala (turno)	82,38
Extinción de Incendios	Mayor responsabilidad Cabos y sustitución Jefes de Sala (turno)	82,38
	Complemento dieta jornada 24 horas	78,46

HORAS EXTRAORDINARIAS/SERVICIOS ESPECIALES

En días laborables	14,82
En días festivos y nocturnos	20,13

CRITERIOS VALORACIÓN FACTOR PENOSIDAD

X1	Retribuirá el esfuerzo requerido por el ocupante en el puesto de trabajo como consecuencia de la penosidad de las condiciones en que han de desarrollarse las funciones y tareas del puesto.
X2	Retribuirá además de lo expuesto para el factor penosidad X1, condiciones más agravantes que dicho factor, la exposición a pantallas de ordenador y el trabajo que haya de realizarse entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente, en igual cuantía para todos los puestos de trabajo. Incluye plus de nocturnidad por importe de 38,17,- euros al mes. Asimismo el trabajo que haya de realizarse en régimen de turnos (mañana y/o tarde y/o noche), se trabaje, al menos 1 domingo de cada 3, o el descanso semanal no sea fijo en los días.
X2Q	Retribuirá además de lo expuesto para el factor penosidad X2, el quebranto de moneda por importe de 19,60,- euros/mes.
X3	Retribuirá además de lo expuesto para el factor penosidad X2, el valor por exposición a mayor toxicidad, la asistencia y limpieza de salas de autopsias, el mantenimiento polivalente simple de edificios e instalaciones y custodia de los mismos (Colegios), así como la jornada habitual partida.
X4	Retribuirá además de lo expuesto para los factores de penosidad X1, X2 y X3, festivos y nocturnos, de la Unidad de Policía Local.

X4c X4p	Retribuirá además de lo expuesto para los factores de penosidad X1, X2 y X3, festivos y nocturnos, de la Unidad de Policía Local.
X5	Retribuirá además de lo expuesto para los factores de penosidad X1, X2 y X3, festivos y nocturnos, de la Unidad de Extinción de Incendios.
X5c X5b X5s	Retribuirá además de lo expuesto para los factores de penosidad X1, X2 y X3, festivos y nocturnos, de la Unidad de Extinción de Incendios, así como, complementar la nocturnidad habitual permanente en 18 € mes.

Almería, a 14 de febrero de 2014.

EL ALCALDE, PD. LA CONCEJAL-DELEGADA DE PERSONAL, Dolores de Haro Balao.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

769/14

AYUNTAMIENTO DE DALÍAS**EDICTO**

D. Jerónimo Robles Aguado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Dalías (Almería).

HAGO SABER: Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 04/04/2013 se adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO

7.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE UE-45

Dada cuenta del dictamen adoptado de la Comisión Informativa de 2 de abril de 2013:

“2012/040242/003-580/00003.- ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-45 DEL PGOU POR ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NN.SS. DE DALÍAS, PROMOVIDO POR D^a MERCEDES MALDONADO MALDONADO Y REDACTADO POR LOS TÉCNICOS D. JOSÉ MANUEL GARCÍA LIROLA Y ALFONSO CONTRERAS IBÁÑEZ.

Considerando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/12/2012 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle Modificado para el desarrollo de la unidad de ejecución UE-45 del PGOU por Adaptación Parcial a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dalías.

Considerando que el citado expediente ha estado expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de veinte días, desde el día 18 de enero al 11 de febrero de 2013, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 012/2013 de 18 de enero y en el periódico La Voz de Almería de fecha 15 de febrero de 2013, sin que se hayan producido reclamaciones.

Es por lo que se somete a aprobación por el Pleno de la Corporación por mayoría simple a tenor del artículo 47.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la siguiente Propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle Modificado de la Unidad de Ejecución UE-45 del PGOU por Adaptación Parcial a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dalías instado por D. MERCEDES MALDONADO MALDONADO, en los mismos términos de su aprobación inicial.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el contenido del articulado de sus normas. Igualmente deberán ser depositados dos ejemplares en el registro administrativo del Ayuntamiento.

Tercero.- El presente acuerdo se notificará a los propietarios y demás interesados directamente afectados y se dará cuenta de su adopción al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Sometido el asunto al parecer de la comisión informativa, queda dictaminado favorablemente con el voto favorable de los ediles que forman parte de los grupos IPD, Popular y PAL, y la abstención de los del grupo Socialista.”

Sometido el asunto a la consideración de la Corporación, se produce lo siguiente:

Composición de la Corporación: 11 concejales.

Asistentes a la votación: 9 concejales.

Resultado:

GRUPO	SI	AB	NO
IPD	4		
PSOE	3		
PP	2		
PAL			
IU-LV-CA			
TOTAL	9		

En consecuencia, la Presidencia declara adoptado acuerdo en los términos propuestos por el dictamen de la Comisión, referido al ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-45 DEL PGOU POR ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NN.SS. DE DALÍAS, PROMOVIDO POR D^a. MERCEDES MALDONADO MALDONADO.

Que han sido depositados en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos del T.M. de Dalías dos ejemplares del presente Estudio de Detalle inscrito con el nº 104, conforme a lo dispuesto en el art. 40 de la L.O.U.A. 7/2002, de 17 de diciembre.

Por la naturaleza del presente documento, no se prevén normas urbanísticas algunas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril en relación con el art. 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1.992 modificada por la Ley 4/1999, se podrá interponer recurso contencioso administrativo.

El plazo para interponer dicho recurso será de dos meses, según lo dispuesto en el art. 46 en relación al art. 10 de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, debiendo plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada. No

obstante, se podrá interponer previamente con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se podrá utilizar cualquier recurso, si así lo estima procedente (arts. 1 y 89.3 de la Ley 30/1.992).

Dalías, a 18 de abril de 2013.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Jerónimo Robles Aguado.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

339/14

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013, adoptó el siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que tiene por objeto establecer la ordenación de volúmenes de la totalidad de la manzana nº 3 delimitada por las calles Liszt, Los Aqueos, Chapín y Aristóteles, a fin de crear unos espacios libres de uso privado en el interior de la manzana, según documento redactado por los Arquitectos D. José Manuel García Lirola y D. Alfonso Contreras Ibáñez, promovido por la Mercantil PROMOCIONES URBANÍSTICAS LA LOMA BLANCA S.L.

2º.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

3º.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo a dictar cuando actos y resoluciones sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

4º.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso contencioso Administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero, y 8, 46 y 128 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Dado en El Ejido, a 13 de enero de 2014.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Alberto González López.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

827/14

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante legal, en dos ocasiones, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de boletín de denuncia se especifican a continuación:

TRASLADOS DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS DICTADOS POR EL ALCALDE POR INFRACCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL:

Apellido y Nombre	Identificador	Nº Boletín	Matricula	F. Denuncia	H. Denuncia	Art. Ley	Lugar Infracción
C. ALMERIENSES FRIGORIFICAS SL	B04303384	171490-	AL-1743-AH	16/09/2013	09:19:48:330	9-bis-1A L.S.V.	NU EL EJIDO, 0;
CONST CASFER PONIENTE SL	B04554143	173307-	-8902-FTN	20/09/2013	14:33:18:830	9-bis-1A L.S.V.	NU EL EJIDO, 0;
DISCRECIONAL VIAJEROS TURRE SL	B04215877	V1533-	-3735-BTW	17/09/2013	11:28:02:763	9-bis-1A L.S.V.	NU EL EJIDO, 0;
ESCOBAR PEREZ FRANCISCO	27257393R	V1729	-4169-FDF	29/05/2013	20:10:00:000	50 R.G.C.	AV ALMERIMAR, 023;
GALAN MARTIN ANTONIO JUAN	08841947B	164339	-4863-DWF	26/09/2012	19:57:00:000	94-2-A R.G.C.	AV BULEVAR DE EL EJIDO, 0; FRENTE 274
GARCIA MARTIN MATEO	27024485Z	V1641	-6527-BZD	24/05/2013	21:11:00:000	50 R.G.C.	CT A-358 V PAMPANICO DIRECC. EJIDO
LASERMANIA MUNDIAL SL	B73731994	170640-	-6188-GGW	31/05/2013	14:28:25:263	9-bis-1A L.S.V.	NU EL EJIDO, 0;
MARTIN PEÑA JUAN MIGUEL	54118511V	172403	-0007-BKP	08/04/2013	00:21:00:000	3-1-C R.G.C.	PS PEDRO PONCE, 0;
MERCALINA SL	B04055323	V1692-	-5348-DXL	13/09/2013	14:37:43:857	9-bis-1A L.S.V.	NU EL EJIDO, 0;
MUÑOZ AMATE ORESTES CARLOS	27515869A	171025	-4257-CKZ	20/02/2013	08:30:00:000	154-1-B R.G.C.	AV DAZA, 0; CON CL TORRE DEL ORO
ORTUÑO COSTA JOSE LUIS	45563975D	170213	-0197-DLH	25/04/2013	13:00:00:000	18-2-B R.G.C.	AV BULEVAR DE EL EJIDO, CON CTRA. BERJA
PRADA GONZALEZ JENARO J	19257214G	V1720	-0000-BPT	11/06/2013	19:02:00:000	50 R.G.C.	CT A-358 V PAMPANICO DIRECCION EJIDO
RAZVAN GHEORHE	X7537255V	178730	GR-9570-AU	01/10/2013	23:13:00:000	117-1-A R.G.C.	CL FRANCISCO BARRANCO LOPEZ, 002;
VASILE VASKO VESKOV	Y0856595C	170187	AL-8434-T	11/10/2013	02:25:00:000	20-1-C R.G.C.	PS A GARCIA ACIEN, CON PS P PONCE
VIENTOSOL SCA	P04355863	V1665-	-6538-BWB	27/08/2013	13:21:13:987	9-bis-1A L.S.V.	NU EL EJIDO, 0;

TRASLADOS DE NOTIFICACIONES DE ACTOS DE INICIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL:

Apellido y Nombre	Identificador	Nº Boletín	Matricula	F. Denuncia	H. Denuncia	Art. Ley	Lugar Infracción
A T FRIGOSCELA SL	B04715751	176805	-5000-DXK	13/12/2013	15:10:00:000	91-2M2 RGC	CL DOS HERMANAS, 0; FRENTE 2
A T FRIGOSCELA SL	B04715751	174674	-5000-DXK	18/11/2013	11:36:00:000	94-2-G R.G.C.	CL MANOLO ESCOBAR, 0; FRENTE 1
AL BAITAR ABDELLAH	X4922041H	178308	-3748-DKH	02/12/2013	16:30:00:000	21-1-A O.M.C.	CL BRASILIA, 0; FRENTE PARQUE
ALVAREZ CASTILLO JOSE LUIS	53711607Y	177880	M-7130-PD	19/11/2013	09:40:00:000	26-1 O.M.C.	CL RIO JUCAR, 0;
ARJONA MEDINA PILAR	27071151J	178109	GR4122-AY	05/11/2013	12:00:00:000	91-2-D-2 R.G.C.	CL D BRAMANTE, CON ESQ PABLO NERUDA
ARSTIM ABDERRAHIM	X2577104T	178995	AL-8642-AB	28/11/2013	08:49:00:000	94-2-A R.G.C.	CL ALVAREZ DE SOTOMAYOR, 074;
BERMUDEZ HEREDIA JOSE ALVARO	15471194Z	177599	V-2931-GF	17/12/2013	15:00:00:000	94-2-E-1 R.G.C.	PZ CERBERO, 0; FRENTE A 13
BIRY MOHAMMED	X3618212J	178097	GR-6806-Z	17/11/2013	02:51:00:000	21-1-A O.M.C.	CL M FERNANDEZ ARRIOLA, FRENTE 13
CASTAÑO MARTINEZ SERGIO	78036628C	178653	AL-0922-AK	29/11/2013	05:20:00:000	94-2-E-1 R.G.C.	CL AVILA, 010; FRENTE 9
CERDAN OYONARTE M PILAR	45590957N	177759	AL-0473-AD	27/11/2013	13:50:00:000	20-1-A O.M.C.	CL ALFONSO XII, CON CL R VICTORIA
CLARES AMADOR SOLEDAD	76669716K	0224040	MA-0399-CG	23/11/2013	07:10:00:000	94-2-A R.G.C.	CL CARRERA SAN FRANCISCO, PUNTO KM 13
CORTES CORTES MOISES	75241612X	178953	-2942-HSW	16/11/2013	04:46:00:000	94-2-A R.G.C.	CL GARCIA ESPIN, 0; CON CL GRANADA
CORTES FERNANDEZ MANUEL	08907494P	177797	-0607-GCL	28/11/2013	09:30:00:000	91-2-G R.G.C.	AV BULEVAR DE EL EJIDO, 0; FRENTE 210
EXPLAN. Y EXCAV. ALBORAN SA	A04057675	170290	-2023-BMJ	02/08/2013	15:12:00:000	91-2-B-2 R.G.C.	CL PABLO NERUDA, 0; CON CL BARCELONA
EZZAHI MOHAMED	Y0267322F	178963	M-6100-YZ	02/12/2013	00:26:00:000	167-A R.G.C.	CL GARCIA ESPIN, 0; CON BULEVAR
FRANCO POZAS JOSE ANTONIO	26211673E	177005	-4672-HDK	27/11/2013	12:10:00:000	94-2-A R.G.C.	CL CERVANTES, 130;
GARCES CORTES JUAN	74569980R	177702	-1448-CMG	08/12/2013	18:30:00:000	152-1 R.G.C.	CL ISABEL II, 0; CON MARIA CRISTINA
GOMEZ GOMEZ VALERIANO	08904946J	176512	AL-8282-U	14/12/2013	07:35:00:000	94-2-C R.G.C.	CL BERNINI, 0; RESERVA MERCADONA
HEREDIA HEREDIA ROSARIO	04158940B	176838	-6195-HLN	21/11/2013	19:28:00:000	91-2-G R.G.C.	AV BULEVAR DE EL EJIDO, 256;
HIJAR CAVERO DAVID LESTER	76635772W	176696	-9984-BVX	07/11/2013	18:00:00:000	91-2-G R.G.C.	AV BULEVAR DE EL EJIDO, 0; FRENTE A 201
JIMENEZ ROMERO JOSE MARIA	78034045J	176920	-3988-FTN	11/11/2013	09:40:00:000	154-1-B R.G.C.	CL ALMIRANTE, 0; FRENTE AL Nº 20
LAHCEN KHALES ITTO	Y1940782X	176779	-9182-HDD	22/11/2013	13:50:00:000	21-1-A O.M.C.	CL PLATA (LA), 0; FRENTE 8
LOPEZ AGUILERA ANGEL	27491176N	175348	-8055-CZS	11/11/2013	13:57:00:000	117-1-A R.G.C.	CL GONGORA, 0; FRENTE PUERTA .COLEGIO
MURCIA ORTIZ SOCORRO	27529754L	170999	GR-7368-AS	19/11/2013	10:05:00:000	26-1 O.M.C.	CL CONSTANTINO, 0;
NHARI HOUSSAM	X2167801M	177770	9GH-121	02/12/2013	16:34:00:000	21-1-A O.M.C.	CL BRASILIA, 0;

Apellido y Nombre	Identificador	Nº Boletín	Matricula	F. Denuncia	H. Denuncia	Art. Ley	Lugar Infracción
NUNES ESTEBAN ISRAEL	54102558A	176655	C-7357-BLX	17/11/2013	23:15:00:000	118-1-A R.G.C.	CL MERCADO COMUN, CON AV N SALMERON
NUNES ESTEBAN ISRAEL	54102558A	176656	C-7357-BLX	17/11/2013	23:15:00:000	152-1 R.G.C.	CL MERCADO COMUN, CON AV N SALMERON
PACHON MORENO ANASTASIO	08670112D	178099	CO-6868-AP	17/11/2013	04:18:00:000	94-2E2 RGC	CL LUGO, 0; FRENTE A Nº 14
PALENCIA FRIAS JULIAN	03822278T	178122	-3926-CHR	19/11/2013	08:35:00:000	26-1 O.M.C.	CL BERNINI, 005;
PEREZ ORTEGA ANTONIO JOSE	78031718D	177793	-5646-FZT	27/11/2013	09:30:00:000	91-2-G R.G.C.	AV BULEVAR DE EJIDO, FRENTE 195
PEREZ ROLDAN RAMON	45587019F	177903	-6324-CWY	30/11/2013	02:48:00:000	94-2-E-1 R.G.C.	CL GRANADA, 065;
PIEDRA SALAS FRANCISCO M	27242933P	176674	-7224-CYT	02/12/2013	01:10:00:000	21-1-A O.M.C.	CL ZORRILLA, 152;
POMARES RODRIGUEZ ENCARNA	23804782N	177981	-5816-DHS	27/11/2013	19:25:00:000	94-2E1 RGC	CL BERNINI, 0; CON CL JULIO CESAR
RODRIGUEZ DURAN JESSICA	54100046K	176921	-3050-DHV	11/11/2013	09:45:00:000	91-2-G R.G.C.	AV BULEVAR EJIDO, FRENTE AL Nº 282
ROS CERDA MIGUEL ANGEL	34864280Y	176598	AL-4843-X	08/12/2013	16:00:00:000	91-2B2 RGC	CL MENENDEZ PELAYO, 0; FRENTE 68
ROVIRA LOPEZ ELISABET	54119148X	174939	-8453-HFK	22/11/2013	23:20:00:000	94-2-A R.G.C.	CL MENENDEZ PELAYO, 046;
SANCHEZ ORTEGA MANUEL	27239949Z	177004	-2391-GTW	27/11/2013	11:00:00:000	91-2-G R.G.C.	AV BULEVAR DE EL EJIDO, 193;
SCANDURRA FEDERICO	X7343921K	176881	-9642-CFY	12/11/2013	13:29:00:000	91-2M2 RGC	AV BULEVAR DE EL EJIDO, 279;
STEGARU SORIN IONUT	X8450105C	176667	CR-4390-L	30/11/2013	23:20:00:000	94-2-E-2 R.G.C.	CL CONSTANTINO, CON CL O AUGUSTO
SUEÑOS DE OCCIDENTE SL	B04716692	173136	-9290-DYL	16/11/2013	16:20:00:000	21-1-A O.M.C.	CL ALVARO DE BAZAN, 003;
SUMINISTROS AGRICOLAS PEÑA SL	B04600649	178654	-8884-GVV	29/11/2013	05:25:00:000	94-2-E-1 R.G.C.	CL AVILA, 007; FRENTE 8
TESTON HUMANES M CRUZ	11806017W	177786	-3248-CVM	26/11/2013	12:00:00:000	171 R.G.C.	CL BARCELONA, 0; FRENTE 16
TORREGLOSA ALCAZAR JUSTA	23210817E	176591	-9455-FXM	25/11/2013	11:05:00:000	94-2-A R.G.C.	AV BULEVAR DE EL EJIDO, 0; FRENTE 326
URRUTIA CORTES VANESA	54099296F	178061	-6576-FNN	13/11/2013	08:20:00:000	94-2-A R.G.C.	CL GARCIA LORCA, 054;
VARGAS RUBIA JOSE MARIA	53712883V	177901	-5346-DFX	29/11/2013	01:34:00:000	94-2E2 RGC	CL ARGENTINA, 052;
ZAMFIR BOGDAN CRSTIAN	X8516476J	177985	-7283-CVN	29/11/2013	21:40:00:000	171 R.G.C.	CL GARCIA MARQUEZ, 0;

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados, es la Unidad de Servicios Fiscales del Área de Hacienda del Ayuntamiento de El Ejido.

Las personas responsables, como autores de los hechos en que consistan las infracciones, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, en la Unidad de Servicios Fiscales del Área de Hacienda del Ayuntamiento de El Ejido, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la Resolución Sancionadora, dictada por el Alcalde por Infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y que ponen fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Reposición, con carácter potestativo, previo al Recurso Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano que lo dicto, la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la presente notificación, todo ello a tenor de lo dispuesto, en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la notificación del inicio del procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el denunciado dispondrá de un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente a la presente notificación, para optar por ejercitar cualquiera de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico descritos en el artículo 79 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, ya sea para realizar el pago voluntario por el procedimiento abreviado con las consecuencias establecidas en el artículo 80 LSV, o para proponer o aportar las pruebas que estime oportunas por el procedimiento ordinario, según lo previsto en el 81 de dicho texto legal. En caso de que el denunciado no formule alegaciones ni abone el importe de la multa en el plazo indicado, el acto de iniciación, notificado surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, según lo establecido en el apartado 5 del citado artículo 81 de LSV.

Dado en El Ejido (Almería), a 28 de enero de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Góngora Cara.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1019/14

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

Recibido en este Ayuntamiento expediente 71510/13 solicitando Actuación de Interés Público, para CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE VARIEDADES DE SEMILLAS HORTÍCOLAS en DS. SAN SILVESTRE-HAZA MONTOYA, POLÍGONO 14, PARCELAS 177 Y 178 de este Término Municipal, promovido por SUR SEEDS SL, se somete a Información Pública durante el período de 20 DÍAS, contados a partir de la publicación de este Edicto en el B.O.P., durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, por cuantas personas se encuentren afectadas, pudiendo presentar cuantas alegaciones estime pertinentes, con los documentos que los justifique.

Todo ello en cumplimiento con el Art. 43 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre de 2002.

El Ejido, a 29 de enero de 2014.

EL CONCEJAL DE URBANISMO, Alberto González López.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1191/14

AYUNTAMIENTO DE GERGAL**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL PARA EL EJERCICIO 2014**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2013, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución, Anexos y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014.

Dicho expediente, y su correspondiente acuerdo, fue publicado en el B. O. P. de Almería nº 13, de fecha 21 de enero de 2014, así como expuesto al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en los que se anunciaba que el mismo se encontraba en las dependencias de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podían examinarlo y presentar las reclamaciones que considerasen convenientes.

Durante el citado período, no se han presentado reclamaciones contra dicho expediente, por lo que se considera DEFINITIVAMENTE APROBADO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a continuación se publica el resumen por capítulos del Presupuesto General, así como la Plantilla de Personal 2014.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	866.638,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	789.338,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	364.962,80 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	361.325,92€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros:	14.400,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	48.649,28 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	77.300,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	61.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	15.800,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	41.215,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	41.215,00 €
TOTAL:	907.853,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	907.853,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	846.353,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	272.590,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	5.500,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	153.100,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	414.413,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	750,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	61.500,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	61.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	0 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	0 €
TOTAL:	907.853,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2014**1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA****Funcionarios de Habilitación Estatal**

Denominación Plaza	Nº. Plazas	Propiedad	Vacante	Grupo	Nivel C. D	C. Espec.
Secretario/a-Interventor/a	1	1		A1	28	976,08
Escala de Administración Especial						
Subescala de Servicios Especiales						
Policía Local	1	1		C1	16	222,63

2.- PERSONAL LABORAL

Denominación	Nº. Plazas	Grupo	Nivel C. D	C. Espec
Auxiliares Administrativos	2	C2	18	581,14
Personal de Mantenimiento	2	C2	18	640,46
Personal de Mantenimiento	1	C2	18	359,57
Limpiadora	1	OAP	14	249,63
Promotora Deportiva	1	OAP		

3.- PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL

Denominación	Plazas
Dinamizadora Centro Guadalinfo	1
Monitores Escuela de Verano	2
Socorrista	1

4.- PERSONAL EVENTUAL

Denominación	Nº. P	Vacante	Grupo	Nivel C. D	C. Esp
Asesor Técnico Alcaldía	1	1	-	-	-

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Gérgal, a 18 de febrero de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Miguel Guijarro Parra.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

846/14

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO

D. Juan José López de las Heras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huércal de Almería, HAGO SABER:

1º.- Que por cumplimiento del mandato de cuatro años del Juez de Paz titular de este municipio, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada para dicho cargo, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

2º.- Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

3º.- Que en la Secretaria del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, incompatibilidades, etc.

4º.- Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Huércal de Almería, a 3 de febrero de 2014.

EL ALCALDE, Juan José López de las Heras.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

828/14

AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

EDICTO

Don Juan Herrera Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería).

HAGO SABER: que en este Ayuntamiento se está tramitando expediente para la elección de Juez de PAZ SUSTITUTO conforme al artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Las personas que reuniendo los requisitos exigidos por el artículo 102 en concordancia con el 301 a 303 y 389 de la Ley anteriormente citada y que no le afecten ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas, estén interesadas en ocupar dichos cargos, podrán presentar su instancia en las dependencias Municipales en el plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la publicación del presente en el B.O.P. y donde se les facilitará la información correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lucainena de las Torres (Almería), a 6 de febrero de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Herrera Segura.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

74/14

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

EDICTO

D^a Rosa María Cano Montoya, Alcaldesa del Excelentísimo Ayuntamiento de Mojácar (Almería).

HACE SABER: Que a instancia de D. JAVIER ORTA VALDEMOROS, se tramita en este Ayuntamiento procedimiento de calificación ambiental respecto de la actividad destinada a GIMNASIO, sita en PARQUE COMERCIAL MOJÁCAR, PLANTA SEMISÓTANO LOCAL 2A .

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, Decreto 297/1995 de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, a efectos de que los que puedan resultar afectados por la mencionada actividad formulen las observaciones y alegaciones que estimen procedentes, durante el plazo de VEINTE DÍAS hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el expresado plazo podrá examinarse el expediente en horario de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Mojácar a 30 de diciembre de 2013.

LA ALCALDESA, Rosa María Cano Montoya.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

834/14

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

EDICTO

Don Antonio Jesús Rodríguez Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación Municipal que presido, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de diciembre de 2013, acordó aprobar inicialmente el expediente municipal 1884/2013, relativo a la Innovación número 7/2013 del Plan General de Ordenación Urbanística de Níjar, promovida por este Ayuntamiento, cuyo objeto es corregir un error en la delimitación de la UE-SJ-20, de San José, reflejada en el documentación de Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de Níjar.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 36, en relación a los artículos 8, 32 y 39, todos ellos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones por los interesados, pudiéndose consultar el expediente en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Queda suspendido el trámite de concesión de licencias de edificación, parcelación o demolición en los ámbitos afectados por el presente expediente de innovación del planeamiento.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, haciéndose constar que, contra el mencionado acto o acuerdo, que es de trámite y no agota la vía administrativa, se podrán interponer sugerencias o alegaciones en el plazo indicado en la presente publicación.

En la Villa de Níjar, a 29 de enero de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Jesús Rodríguez Segura.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1202/14

AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Olula de Castro, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Olula de Castro, a 13 de febrero de 2014.

EL ALCALDE, Guillermo Mesas Mesas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1225/14

AYUNTAMIENTO DE PULPI

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE HOSTELERÍA EN SAN JUAN DE LOS TERREROS, T.M. DE PULPI, (ALMERÍA).

1. Entidad Adjudicadora.

- Organismo: El Pleno de la Corporación municipal.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

2. Objeto del Contrato.

- Descripción del objeto: Concesión administrativa para el uso privativo de dominio público mediante la instalación y funcionamiento de establecimientos públicos de hostelería en San Juan de los Terreros, T.M. de Pulpí.
- Plazo de la concesión: Para los locales CHP11 y 12: quince años. Para el local CHP13: diez años.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Especificados en la cláusula 19 del Pliego.

4. Tipo de Licitación al alza:

- CHP-11 Entrevista: Dos mil novecientos cincuenta euros y setenta y cuatro céntimos anuales (2.950,74 €).
- CHP-12 Castillo: Novecientos dieciséis euros y setenta y cuatro céntimos anuales (916,74 €).
- CHP-13 Los Nardos: Mil novecientos dos euros y seis céntimos anuales (1.902,6 €).

5. Garantía Provisional.

El importe de la garantía provisional asciende al 2% del valor del proyecto de las obras.

6. Obtención de Documentación e Información.

- A) Entidad: Ilmo. Ayto. de Pulpí.
- B) Domicilio: Avda. de Andalucía nº 89.
- C) Localidad y Código Postal: Pulpí CP 04640.
- D) Teléfono: 950-464001.
- E) Fax: 950-465349.
- F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Idéntico que para la presentación de ofertas.
- G) Perfil del contratante: www.pulpi.es. Se publicarán los Pliegos así como las convocatorias de Actos públicos de la Mesa de Contratación.

7. Requisitos Específicos del Contratista.

Acreditación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos que se exigen para contratar con las Administraciones Públicas, solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional conforme a lo especificado en el Pliego.

8. Presentación de las Ofertas.

- Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOP. Si finalizado el plazo para la información pública de este expediente se presentasen alegaciones al mismo, el plazo de presentación de ofertas se pospondrá hasta que se hayan resuelto las mismas por el órgano de contratación.

- Documentación que integrará las ofertas: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

- Lugar de presentación: Registro General del Ilmo. Ayto. de Pulpí.

9. Apertura de las Ofertas

En el Salón de Plenos del Ilmo. Ayto. de Pulpí, a las doce horas del quinto día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas. Si ese día fuese sábado se abrirá el día hábil inmediatamente posterior a este.

10. Gastos de Anuncios

Serán de cuanta del adjudicatario todos los gastos de anuncios que se deriven de la tramitación del expediente de contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pulpí a diecinueve de febrero de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Pedro García Pérez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1177/14

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

ANUNCIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEL CONCURSO DE IDEAS-PROYECTO CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REHABILITACIÓN, REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS DE ROQUETAS DE MAR Y DE SU ENTORNO PRÓXIMO.

Expte. 01/14.- Servicio.

La Junta de Gobierno de fecha 13 de enero de 2014 aprobó el expediente, el pliego de prescripciones técnicas y las bases del concurso de ideas con intervención de jurado, para la rehabilitación, reforma y adaptación del antiguo mercado de abastos de Roquetas de Mar y de su entorno próximo, elaborados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería. La convocatoria de la licitación se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 11 de fecha 17 de enero de 2014, fijándose como plazo para la presentación de propuestas el día 28 de marzo de 2014 a las 13:00 horas.

La Junta de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2014 aprobó la ampliación del plazo de presentación de proposiciones en el concurso de ideas, de 14 días naturales, que no excede de la mitad del plazo inicialmente establecido. En consecuencia, el plazo de presentación de proposiciones concluiría el día 11 de abril de 2014 (en lugar del 28 de marzo inicialmente previsto), siendo la fecha límite del fallo el 29 de abril de 2014 (en lugar del 22 de abril inicialmente previsto).

Así mismo, se autoriza la preceptiva publicación de esta ampliación del plazo de presentación de proposiciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en virtud de lo establecido en los artículos 53.2 y 142 del TRLCSP y en el artículo 75 segundo párrafo del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por todo lo antedicho, es por lo que se hace pública la ampliación del citado plazo de presentación de proposiciones del concurso de ideas con intervención de jurado, para la rehabilitación, reforma y adaptación del antiguo mercado de abastos de Roquetas de Mar y de su entorno próximo, que concluirá a las 13:00 horas del próximo día 11 de abril de 2014, en el lugar y forma previstos en las bases técnicas y administrativas que rigen el concurso.

En Roquetas de Mar (Almería), a 17 de febrero de 2014.

EI ALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1198/14

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

ANUNCIO DE LICITACIÓN EN CONTRATO DE SUMINISTRO CONSISTENTE EN ALQUILER DE WC QUÍMICOS PORTÁTILES INCLUYENDO LA LIMPIEZA, TRASLADO Y MANTENIMIENTO DE CABINAS SANITARIAS PARA LOS MERCADOS AMBULANTES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

1. Entidad Adjudicataria.

Organismo: Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería); mediante acuerdo de la Junta de Gobierno reunida el día 17 de febrero de 2014, que aprueba el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

Número de expediente: 01/14.- Suministro.

2. Objeto del Contrato.

Descripción del objeto: El suministro en alquiler de WC químicos portátiles incluyendo la limpieza, traslado y mantenimiento de cabinas sanitarias para los mercados ambulantes del Término Municipal de Roquetas de Mar, que se describe en la Cláusula 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por la Técnico Municipal de Medio Ambiente, Mercedes Pomares Valdivia, y que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Plazo de ejecución: será de un (1) año, prorrogable con carácter anual hasta un máximo de dos (2) años, incluidas las prórrogas.

4. Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

5. Presupuesto Máximo o Precio Tipo: 10.726,47.-€

Precio alquiler W.C. unitario / día: 31,25.-€ (IVA incluido).

Precio alquiler 3 W.C. / año (52 días): 4.875,67.-€ (IVA incluido).

6. Garantía Provisional: No se exige.

7. Obtención de la documentación.

Entidad: Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Servicio de Contratación (tlf. 950.338.585 #451 ó #452 ó #435 ó #436; fax. 950.339.775; 950.321.514), Plaza Constitución nº 1, C. P. 04740.

Perfil del contratante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: <http://econtratacion.aytoroquetas.org/tcontratacion/>

8. Presentación de Ofertas.

Fecha límite de presentación: Será de quince (15) días naturales a partir del día siguiente en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Documentación necesaria: La que establece el Pliego de cláusulas administrativas particulares en su apartado III.2

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Servicio de Contratación (tlf. 950.338.585 #451 ó #452 ó #435 ó #436; fax. 950.339.775, 950.321.514), Plaza Constitución nº 1, C. P. 04740.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

En Roquetas de Mar, a 19 de febrero de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1200/14

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

ANUNCIO DE LICITACIÓN EN CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES DEL T.M. DE ROQUETAS DE MAR.

1. Entidad Adjudicataria.

Organismo: Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería); mediante acuerdo de la Junta de Gobierno reunida el día 17 de febrero de 2014, que aprueba el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las Memorias técnicas valoradas Memorias técnicas valoradas redactadas por el Arquitecto Técnico Municipal, Javier Macías Herrero.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 02/14.- Servicio.

2. Objeto del Contrato.

Descripción del objeto: Redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la Mejora de Caminos Rurales en el t.m. de Roquetas de Mar, de acuerdo con las prescripciones técnicas que establecen las Memorias valoradas que obran en el expediente.

3. Tramitación: Ordinaria.

4. Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto Máximo o Precio Tipo: El presupuesto de licitación del contrato se desglosa en los siguientes conceptos:

- Redacción de proyecto: Dieciséis mil setecientos veintiún euros con cincuenta y tres céntimos (16.721,53.-€) más IVA 21%, lo que hace un total de veinte mil doscientos treinta y tres euros con seis céntimos (20.233,06.-€), IVA incluido.

- Dirección de obra: Siete mil ciento sesenta y seis euros con treinta y seis céntimos (7.166,36.-€), más IVA 21%, lo que hace un total de ocho mil seiscientos setenta y un euros con treinta céntimos (8.671,30.-€), IVA incluido.

- Coordinación de Seguridad y Salud: Mil trescientos cuarenta y seis euros con cuarenta céntimos (1.346,40.-€) más IVA 21%, lo que hace un total de mil seiscientos veintinueve euros con quince céntimos (1.629,15.-€), IVA incluido.

TOTAL: Veinticinco mil doscientos treinta y cuatro euros con veintinueve céntimos (25.234,29.-€), más IVA 21 %, lo que hace un total de treinta mil quinientos treinta y tres euros con cincuenta y un céntimos (30.533,51.-€), IVA incluido.

6. Garantía Provisional: No se exige.

Documentos relativos a solvencia técnica o profesional: La presentación por el licitador de los documentos establecidos en la cláusula E) del Cuadro de características anexo al Pliego.

7. Obtención de la documentación.

Entidad: Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Servicio de Contratación (tlf. 950.338.451-452- 435-436; fax. 950.339.775), Plaza Constitución nº 1, C. P. 04740. Página Web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: www.aytoroquetas.org.

8. Presentación de Ofertas.

Fecha límite de presentación: Será de quince días naturales a partir del día siguiente en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Documentación necesaria: La que establece el Pliego de cláusulas administrativas particulares en su cláusula III.2.1.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Servicio de Contratación (tlf. 950.338.451- 452- 435-436; fax. 950.339.775), Plaza Constitución nº 1, C. P. 04740.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

En Roquetas de Mar (Almería), a 19 de febrero de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1131/14

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA**EDICTO**

El Presupuesto General para el año 2014, ha sido aprobado definitivamente según el siguiente resumen por Capítulos.

INGRESOS**OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo 1.- Impuestos Directos	14.493,35 €
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos.....	2.600,00 €
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.....	26.800,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	259.656,40 €
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales.....	1.500,00 €

OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales	350,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital	14.200,00 €
Capítulo 8.- Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9.- Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	319.599,75 €

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo 1.- Gastos de personal.....	83.300,00 €
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y Servicios	128.957,80 €
Capítulo 3.- Gastos Financieros	700,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	27.370,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.-Inversiones Reales	75.671,95 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital	3.600,00 €
Capítulo 8.- Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9.- Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	319.599,75 €

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el Art.151.2 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, o previo recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 127 del R.D.781/86, se hace pública la plantilla comprensiva de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento que es la siguiente:

A) PLAZA DE FUNCIONARIOS:**1.- Con Habilitación de Carácter Nacional:**

Núm. De Puestos: 1.

Denominación: Secretaría-Intervención.

Compartido con los municipios de:

Alhabia: 80 %.

Santa Cruz de Marchena: 20 %.

2.- Administración General:

Núm. De Puestos: 1.

Denominación: Auxiliar-Administrativo.

En Santa Cruz de Marchena, a 12 de marzo de 2014.

EL ALCALDE, Felipe Berenguel González.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1135/14

AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

EDICTO

Doña María de las Nieves Jaén Franco, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Tabernas, Almería.

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Tabernas en sesión Ordinaria celebrada en fecha 7-02-2014, ha acordado la adhesión al Convenio Marco de Colaboración en materia de registro de documentos entre Entidades adheridas a la Red Provincial de Almería (060 extendido), cuyo texto íntegro ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 139 de fecha 19 de julio de 2012.

El Convenio tiene por objeto permitir la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Entidades Locales de la Provincia de Almería adheridas al mismo, en los Registros Generales de cualquiera de tales Entidades Locales.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con la cláusula sexta del Convenio.

Tabernas, a 19 de febrero de 2014.

LA ALCALDESA, María de las Nieves Jaén Franco.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1226/14

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

ANUNCIO

D. Antonio Cabrera Gea, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco.

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2014, ha aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2014, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que cualquier interesado pueda examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones o reclamaciones que estime oportunas ante el pleno, con arreglo a lo establecido en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto y su documentación anexa se considerarán definitivamente aprobados, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Vélez Blanco, a 21 de febrero de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Cabrera Gea.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

829/14

AYUNTAMIENTO DE VICAR**EDICTO DE NOTIFICACIONES**

Dº. Antonio Bonilla Rodríguez, Alcalde - Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vícar (Almería).

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar al interesado y hacerle entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el presente edicto, conforme al Art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución de Caducidad de Procedimientos iniciados de oficio susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación según se regula en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Vícar, a disposición de los interesados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, si no hubiese recaído resolución transcurridos seis meses desde la iniciación, teniendo en cuentas las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables a los interesados o por la suspensión del procedimiento a que se refieren, se dictará resolución en la cual conste que ha caducado el procedimiento a que se refieren, se dictará resolución en la cual conste que ha caducado el procedimiento y se procede al archivo de las actuaciones. Contemplándose también la obligación de resolver en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos que recoge además de el artículo anteriormente citado el 92 de la Ley 30/1992.

Indicarle a los interesados que en caso de no estar prescrita la infracción se procederá a abrir nuevo expediente sancionador.

Expediente	Denunciado	N.I.F./C.I.F.	Localidad	Fecha	Art. Infracción
E.S._001_2013	Antonio Serrano Granados	74631305P	Vícar (Almería)	14/11/2013	21.13º) Ordenanza de Policía y Buen Gobierno
E.S._018_2013	Fernando Pintor Cervilla	45593211N	Roquetas de Mar (Almería)	14/11/2013	12) Ordenanza de Policía y Buen Gobierno
E.S._034_2013	Elisabeth Gómez Moreno	54120339M	Vícar (Almería)	18/11/2013	67.6º) Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua potable del Término Municipal de Vícar.
E.S._034_2013	Marva Sol 2003, S.L.	B92477009	Fuengirola (Málaga)	18/11/2013	67.6º) Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua potable del Término Municipal de Vícar.
E.S._037_2013	Santiago Amador Santiago	27217210E	Vícar (Almería)	18/11/2013	67.6º) Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua potable del Término Municipal de Vícar.
E.S._037_2013	Marva Sol 2003, S.L.	B92477009	Fuengirola (Málaga)	18/11/2013	67.6º) Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua potable del Término Municipal de Vícar.
E.S._183_2012	Rául Gómez Pastor	45586983V	El Parador-Roquetas de Mar (Almería)	16/12/2013	46.3.c) Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados.
E.S._194_2012	Encarnación Rueda Gallega	27228288Z	El Parador-Roquetas de Mar (Almería)	16/12/2013	4.2.2) Real Decreto 1521/1984, Reglamentación Técnico-Sanitaria de los Establecimientos y Productos.

Contra la presente resolución puede Ud. interponer:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Vícar. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde la fecha de notificación de la resolución, en tal caso, no podrá interponer recuso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

b) Recuso contencioso-administrativo, directamente.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería.

También puede interponer dicho recurso transcurridos dos meses contados desde el día en que le sea notificada la resolución expresa del recurso de reposición o desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si lo hubiese interpuesto potestativamente.

No obstante podrá ejecutar o interponer cualquier otro que estime procedente, en su caso.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos pertinentes.

Vícar, 31 de enero de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Bonilla Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

830/14

AYUNTAMIENTO DE VICAR**EDICTO DE NOTIFICACIONES**

D. Antonio Bonilla Rodríguez, Alcalde - Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vícar (Almería).

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar al interesado y hacerle entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el presente edicto, conforme al Art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación según se regula en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Vícar, a disposición de los interesados. Desarrollándose los procedimientos de acuerdo con el principio de acceso permanente, por tanto, en cualquier momento los interesados tienen derecho a conocer el estado de la tramitación, a acceder y a obtener copias de los documentos en los mismos.

Se nombra Instructor y Secretario en los procedimientos a Dº José Luis Leseduarte Carretero, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico de este Ayuntamiento y a Dº Rafael José Molleda Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Vícar, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá promoverse su recusación por los interesados, en cualquier momento del procedimiento, si concurren las causas expresamente enumeradas e el artículo 28 de dicho texto legal.

Indicarle a los presuntos responsables que pueden reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso, se resolverá el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda. Igualmente, se le indicará que el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, puede implicar la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se podrán formular alegaciones y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de 15 días. En caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido de este acuerdo, éste podrá ser considerado Propuesta de Resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Expediente	Denunciado	N.I.F.	Localidad	Fecha	Ley	Art.
E.S._101_2013	Ivan Johan Monzon Chahua	X8259994G	Vícar (Almería)	05/12/2013	Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable del Término Municipal de Vícar.	67.6º
E.S._115_2013	Fernando Pintor Amador	76592983Q	Roquetas de Mar (Almería)	19/12/2013	Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.	12
E.S._116_2013	Joaquin Santiago Heredia	34845459E	Vícar (Almería)	19/12/2013	Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable del Término Municipal de Vícar.	67.6º
E.S._118_2013	Onofre Santiago Moreno	27263280T	Vícar (Almería)	20/12/2013	Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable del Término Municipal de Vícar.	67.6º

Vícar, 31 de enero de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Bonilla Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

831/14

AYUNTAMIENTO DE VICAR**EDICTO**

Por D. Antonio Bonilla Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vícar (Almería), se HACE SABER:

Que mediante las correspondientes Resoluciones de Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se ha declarado la caducidad y acordado la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que figuran en la relación adjunta, por no haber solicitado la renovación expresa de su inscripción en el plazo de dos años desde su fecha de alta en el mismo o desde la fecha de la última renovación expresa.

Lo que se hace público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido imposible practicar la notificación en su último domicilio conocido.

Frente a estos actos, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, o recurso potestativo de reposición ante esta misma Alcaldía en el plazo de un mes, contados ambos a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos; o cualquier otro que estime procedente en derecho.

A N E X O

FECHA RESOLUCIÓN	CADUCIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIE/PASAPORTE
28/01/2014	03/01/2014	ARIAS VILLAQUIRAN MICHEL STEVEN	CC14839622
28/01/2014	19/12/2013	BARRIOS RIVERA DIONICIA PAOLA	18309271-5
28/01/2014	13/12/2013	BEN ALLOU HAYAT	Y02940330R
28/01/2014	04/01/2014	BOLIVAR OSEDA MILAGROS TAMARA	X08532461J
28/01/2014	13/12/2013	COITADO NENE LUIS	Y010407424
28/01/2014	05/01/2014	DIENE FODE	X07865105W
28/01/2014	07/12/2013	DOUMBIA MAMADOU	Y01029379M
28/01/2014	19/12/2013	EL BEKALI ABDELATI	X09180360W
28/01/2014	14/12/2013	IBRAHIM BENIS SMART	H2574599
28/01/2014	19/12/2013	KEITA MAMADOU	B0363804
28/01/2014	27/12/2013	KIABOU FAMORI	B0075033
28/01/2014	21/12/2013	KONARE NGOLO	B0180509
28/01/2014	27/12/2013	MANSOURI JAMAL	Y00323283D
28/01/2014	15/12/2013	MENDES LUIS	CA0089948
28/01/2014	12/12/2013	MESSAOUD FATIMA	W684776
28/01/2014	03/01/2014	NAAJOU AISSA	Y01225422L
28/01/2014	04/01/2014	NDONG LAMINE	Y00295075E
28/01/2014	05/01/2014	NDONO NVO NSAN APOLONIA	X07016997L
28/01/2014	21/12/2013	NIANG MOUSSA	X07862002G
28/01/2014	14/12/2013	OZIEGBE OKONOFUA SYLVESTER	A03189705
28/01/2014	19/12/2013	SILVA BARRIOS LUIS FERNANDO	19614745-4
28/01/2014	12/12/2013	SNOUSSI MOHAMED	W684371
28/01/2014	27/12/2013	TARASIUK DMYTRO	EH137656
28/01/2014	27/12/2013	TARASIUK ZINAIDA	EH137657
28/01/2014	19/12/2013	TOUIJER ABDELALI	X07074969P
28/01/2014	04/01/2014	ZBAIR MHAMMED	Y01270022E

En Vícar, a 28 de enero de 2014.

EL ALCALDE, Antonio Bonilla Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

832/14

AYUNTAMIENTO DE VICAR

EDICTO

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se está tramitando Expediente de Baja de Oficio de D./ña. DANIA ELIANNE FERREIRA UNGUR, con D.N.I./PASAPORTE/N.I.E. núm. Y00418388D, ya que tiene su residencia en CALLE LAS HIGUERAS Nº 48 de Vícar (Almería), según consta en el Padrón Municipal de Habitantes renovado el día 1 de mayo de 1996.

Y de acuerdo con lo que prevé el punto 3- comprobación de datos de la Resolución de 21 de julio de 1.997 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 4 de julio de la Presidencia del I.N.E. y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la actualización del Padrón Municipal, y como quiera que incumple el art. 70 del Reglamento de Población, ya que, según informa la propietaria de la vivienda, se encuentra en paradero desconocido, es por lo que se les concede un plazo de DIEZ DÍAS, a partir de su publicación en el B.O.P., para que se persone en dicho expediente y alegue lo que estime en su defensa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Vícar, a 31 de enero de 2014.

EL ALCALDE, Antonio Bonilla Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

833/14

AYUNTAMIENTO DE VICAR

EDICTO

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se está tramitando Expediente de Baja de Oficio de D./ña. VALENTIN UNGUR, con D.N.I./PASAPORTE/N.I.E. núm. X05658498S, ya que tiene su residencia en CALLE LAS HIGUERAS Nº 48 de Vícar (Almería), según consta en el Padrón Municipal de Habitantes renovado el día 1 de mayo de 1996.

Y de acuerdo con lo que prevé el punto 3- comprobación de datos de la Resolución de 21 de julio de 1.997 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 4 de julio de la Presidencia del I.N.E. y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la actualización del Padrón Municipal, y como quiera que incumple el art. 70 del Reglamento de Población, ya que, según informa la propietaria de la vivienda, se encuentra en paradero desconocido, es por lo que se les concede un plazo de DIEZ DÍAS, a partir de su publicación en el B.O.P., para que se persone en dicho expediente y alegue lo que estime en su defensa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Vícar, a 31 de enero de 2014.

EL ALCALDE, Antonio Bonilla Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1037/14

AYUNTAMIENTO DE VICAR

EDICTO

Por D. Antonio Bonilla Rodríguez, Sr. Alcalde – Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vícar (Almería).

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía de fecha diez de febrero de 2014, se aprobó admitir a tramite la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por la mercantil VICASOL, S.C.A.; D. Francisco Ruiz Fernández y D^a. María Sánchez Maldonado, como propietarios de los terrenos que integran la Unidad de Ejecución UE-104-PV-2 del P.G.O.U. de Vícar (Almería), cuyo objeto es la sustitución del sistema de actuación por compensación y la tramitación como propietario único, en el ámbito de la Unidad de Ejecución UE-104-PV-2 del P.G.O.U. de Vícar.

Sometiéndose el expediente a exposición publica durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., con el objeto de que pueda ser examinado y presentar las alegaciones o sugerencias que procedan por todos aquellos interesados que lo consideren conveniente, con la documentación que las justifique, quedando a disposición de los mismos en el Área de Secretaria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina. Así mismo, se insertará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 95 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Vícar, a 10 de febrero de 2014.

EL ALCALDE – PRESIDENTE, Antonio Bonilla Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1147/14

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO AREA DE ALMERIA

EDICTO

Por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de febrero de 2014, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2014 y Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería para su entrada en vigor a 1-1-2014.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto y la Relación de Puestos de Trabajo se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Consejo de Administración dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Almería, a 19 de febrero de 2014.

EL DIRECTOR-GERENTE, José Fermín Román Clemente.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1124/14

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA

EDICTO

Expte. núm. 2012-007-REP

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. Pablo José Venzal Contreras.

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en sesión celebrada el día 17/01/2014, adoptó entre otros, acuerdo por el que se resuelven las alegaciones al Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución PERI-NAN-01/105 presentadas durante el periodo de información pública, se aprueban las correspondientes modificaciones al citado Proyecto y se concede un trámite de audiencia por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde la notificación del acuerdo a los afectados por las mismas.

Lo que se publica, para que, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sirva de notificación del mismo a los interesados en el procedimiento que después se relacionan, a los que se ha intentado la notificación del citado acuerdo, sin que se haya podido practicar, significándoles que la parte dispositiva del acuerdo ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 25, de 06 de febrero de 2014, si bien se les indica que pueden comparecer en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sitas en Avda. Federico García Lorca, nº 73, primera planta, en días y horas hábiles de oficina, esto es, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, para conocimiento íntegro del mencionado acuerdo y constancia de tal conocimiento.

- José Rodríguez Clemente; con domicilio en C/ Leñador, 14 - 04005 - Almería
- Juan Expósito Rodríguez; con domicilio en C/ Las Cruces, 32, 3, B - 04003 - Almería
- Esperanza Rodríguez Puertas; con domicilio en C/ Universidad de Texas, 2, 8, 1 - 04005 - Almería
- Carmen Rodríguez Puertas; con domicilio en C/ Doctor Carracido, 9, 3 7 - 04005 - Almería

Se advierte que contra el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/01/2014, que es un acto de trámite que no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a sus derechos o intereses legítimos, no podrá interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar la oposición al mismo, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y para la interposición de tales actos en el recurso, que en su caso se interponga contra la misma. Todo en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 10 de febrero de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA, Pablo José Venzal Contreras.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1132/14

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA

ANUNCIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO INDUSTRIAL "PIENSOS LA FOCA", SITUADO EN CARRETERA DE MÁLAGA, 86 Y 88.

1º) Entidad Adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Sección de Contratación y Patrimonio.
 - 2.- Domicilio: C/ Avda. Federico García Lorca, núm. 73.
 - 3.- Localidad y código postal: 04004 Almería.
 - 4.- Teléfono: 950 210000 # 3393.
 - 5.- Correo electrónico: charoc@aytoalmería.es.
 - 6.- Dirección de Internet del perfil del contratante: se accede a través de la página web del Ayuntamiento de Almería (www.aytoalmería.es).
 - 7.- Fecha límite de obtención de documentos e información: el último día del plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: C-2014-04-CONT.

2º) Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Contratación de obras para la demolición del edificio industrial "Piensos la Foca", situado en Carretera de Málaga, números 86 y 88, de Almería, mediante procedimiento abierto.
- c) Localización de las obras: Ctra. de Málaga, números 86 y 88, de Almería.
- d) Plazo de ejecución/entrega: SIETE (7) días, a contar desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

3º) Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: La adjudicación se efectuará exclusivamente en atención a la oferta cuyo precio sea más bajo.

4º) Presupuesto Base de Licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO TRECE MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (113.057,98 €), más VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (23.742,18 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (136.800,16 €).

5º) Garantías exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6º) Requisitos específicos del Contratista:

No proceden.

7º) Presentación de las Ofertas o de las Solicitudes de Participación:

a) Fecha límite de presentación: TRECE (13) días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, si el último día del plazo fuera sábado, festivo o domingo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de Presentación: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. c) Lugar de Presentación:

1) Dependencia: En el Registro Auxiliar de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería o mediante el resto de medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..

2) Domicilio: Avda. Federico García Lorca, 73.

3) Localidad y código postal: Almería, 04004.

d) Variantes: No se admiten.

8º) Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sitas en Avda. Federico García Lorca, número 73.

b) Localidad y código postal: Almería, 04004.

c) Fecha y hora: El tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de las mismas (si coincidiese en sábado, se realizará el lunes siguiente).

9º) Gastos de Publicidad: Correrán a cuenta del adjudicatario.

10º) Otra Información:

Toda la información relativa a esta contratación podrá consultarse en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al cual se puede acceder a través de la siguiente página web: www.aytoalmeria.es.

En Almería, a 18 de febrero de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA, Pablo José Venzal Contreras.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

363/14

**JUNTA DE ANDALUCÍA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PROCEDER AL PAGO DEL JUSTIPRECIO EN EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA AT 3919.

Siendo desconocidos los domicilios de los expropiados que más abajo se relacionan y no pudiendo ser requeridos para presentar la documentación necesaria para proceder al pago del justiprecio fijado por la Comisión Provincial de Valoración, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- **Expediente:** LAT 3919 "HUENEJA-LAS TORRECILLAS"

RELACIÓN DE AFECTADOS

PROPIETARIO	POL	PAR	MUNICIPIO
HEREDEROS DE JOAQUÍN MARTÍNEZ LA TORRE	6	85	ABRUCENA
LAURA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	6	92	ABRUCENA
D. ROGELIO PÉREZ MARTÍNEZ	8 7	69 5	FIÑANA

Acto que se notifica: Requerimiento para remitir a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la C/ Hermanos Machado, nº 4-2º, 04071 Almería (Departamento de Legislación), la documentación que a continuación se detalla para proceder al pago del justiprecio fijado por la Comisión Provincial de Valoración:

- Nota simple del registro de la propiedad correspondiente, al objeto de acreditar la titularidad de la finca.
- Último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Fotocopia del DNI.

Si desea recibir dicho pago mediante transferencia, tal y como establece el artículo 48.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, deberá presentar además:

- Escrito firmado aceptando el pago mediante transferencia.
- Certificado del número de la Cuenta de Ahorro.

Plazo: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no presentar dicha documentación, la cantidad fijada será consignada en la Caja de Depósitos de Almería, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

En Almería, a 20 de diciembre de 2013.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO, Adriana Valverde Tamayo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

840/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERIA**EDICTO**

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social Núm. Tres de Almería y su provincia.

Por medio del presente Edicto, HACE SABER: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. 1128/11 aparece dictada SENTENCIA cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"SENTENCIA NÚM. 329 - En Almería a 26 de Junio del dos mil trece. Visto por mi el Ilmo.Sr. D. JUAN CARLOS APARICIO TOBARUELA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de los de esta Ciudad y su Provincia, el juicio promovido por Reclamación de Cantidad por Abderrazak Ahmmadi, Torcuato Manuel Porcel del Río, Abdeslam Bouhna y Mariano Molero Porcel frente a Construcciones Loma La Mezquita S.L. Que estimando íntegramente las demandas interpuestas por D. Abderrazak Ahmadi, D. Torcuato Manuel Porcel del Río, D. Abdeslam Bouhna y D Mariano Molero Porcel debo condenar y condeno a la empresa Construcciones Loma de la Mezquita SL a abonar a cada uno de los actores las siguientes cantidades:

- D. Abderrazak Ahmadi, 16.015,65 €
- D. Torcuato Manuel Porcel del Río, 19.192,85 €
- D. Abdeslam Bouhna, 15.634,33 €
- D. Mariano Molero Porcel, 23.623,78 €

más el 10% de interés anual de dichas cantidades en concepto de indemnización por mora.

Notifíquese a las partes la presente resolución, indicándoseles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la presente sentencia, siendo indispensable que hasta el momento de formalizar la suplicación, si es la parte demandada quién lo interpone, acredite haber consignado 300 € En BANESTO sito e Paseo de Almería, Oficina 3085 c/c núm.02380000361 12811. Asimismo acredite haber consignado en la referida entidad bancaria en la c/c. núm. 0238000065112811 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse esta última consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA al demandado CONSTRUCCIONES LOMA LA MEZQUITA S.L., que se encuentran actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en El Ejido (Almería) C/ Séneca nº 95 expido el presente en a treinta de enero del dos mil catorce.

EL SECRETARIO, Donato Alférez Moral.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

841/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERIA

EDICTO

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social Núm. Tres de Almería y su provincia.

Por medio del presente Edicto, HACE SABER: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. 523/13 aparece dictada SENTENCIA cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"SENTENCIA NÚM. 53 -En Almería a 30 de enero del dos mil catorce. Visto por mi el Ilmo. Sr. D. JUAN CARLOS APARICIO TOBARUELA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de los de esta Ciudad y su Provincia, el juicio promovido por DOLORES MILAN GRANADOS frente a Hotel Residencial Puerto Aguadulce S.L., Cross Hotels _S.L. y Fogasa.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D.^a Dolores Milán Granados frente a las empresas Hotel Residencial Puerto Aguadulce SL, Kross Hotels SL y Hand Your World SL debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre las partes a partir de la fecha de esta resolución, y en consecuencia condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar a la parte actora la cantidad de 42.386,05 € en concepto de indemnización por dicha extinción. Igualmente condeno solidariamente a dichas empresas a pagar al demandante la cantidad de 14.989,18 € más un diez por ciento anual en concepto de indemnización por mora por salarios dejados de percibir durante los meses de diciembre del año 2012 y enero, febrero, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2013, así como parte de la paga extra de verano del 2012 (1/3) y la paga extra íntegra de navidad del 2012. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial en los supuestos y con los límites del art. 33 del ET.

Notifíquese a las partes la presente resolución, indicándoseles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la presente sentencia, siendo indispensable que al anunciar la suplicación, si es la parte demandada quién lo interpone, acredite haber consignado 300 €. En BANESTO sito e Paseo de Almería, Oficina 3085 c/c núm.0238000065052313. Asimismo acredite haber consignado en la referida entidad bancaria en la c/c. núm. 0238000065052313 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse esta última consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA al demandado HOTEL RESIDENCIA PUERTO AGUADULCE S.L. Y CROSS HOTELS S.L. que se encuentran actualmente en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en Puerto Deportivo s/n de Aguadulce (Almería) expido el presente en Almería a 30 de enero del dos mil catorce.

EL SECRETARIO, Donato Alférez Moral.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

842/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERIA

EDICTO

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social Núm. Tres de Almería y su Provincia.

Por medio del presente Edicto, HACE SABER: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. 415/12 aparece dictada SENTENCIA cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"SENTENCIA NÚM. 50/14 -En Almería a 30 de enero del dos mil catorce. Visto por mi el Ilmo.Sr. D. JUAN CARLOS APARICIO TOBARUELA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de los de esta Ciudad y su Provincia, el juicio promovido en materia de Cantidad por Angela Sabine Borchers y Vetiver Construcciones y Promociones. Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D.^a Ángela Sabine Borchers debo condenar y condeno a la empresa Vetiver Construcciones y Promociones SL abonar a la parte actora la cantidad de 1.908,10 €, más el 10% de interés anual en concepto de indemnización por mora; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial en los supuestos y con los límites del art. 33 del ET.

Notifíquese a las partes la presente resolución, indicándoseles que contra la misma no cabe recurso alguno y es firme.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA al demandado VETIVER CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, que se encuentran actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Huércal Overa (Almería), C/ Baza,2-A, piso 2 expido el presente en a 30 de enero del dos mil catorce

EL SECRETARIO, Donato Alférez Moral.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

843/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERIA

EDICTO

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social Núm. Tres de Almería y su provincia.

Por medio del presente Edicto, HACE SABER: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. 511/13 aparece dictada SENTENCIA cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"SENTENCIA NÚM. 49 -En Almería a 30 de enero del dos mil catorce. Visto por mi el Ilmo.Sr. D. JUAN CARLOS APARICIO TOBARUELA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de los de esta Ciudad y su Provincia, el juicio promovido por Despido por José Trave Carreño frente a Vera Hotel Restaurante S.L.

Que estimando la demanda interpuesta por D. José Trave Carreño frente a la empresa Vera Hotel Restaurante SL debo declarar y declaro la improcedencia del despido de que ha sido objeto el actor extinguiendo la relación laboral entre el trabajador y la empresa demandada en la fecha de esta resolución, y en consecuencia condeno a dicha empresa a abonar al demandante la cantidad de 8.942,22 € en concepto de indemnización por despido; condenando igualmente a la sociedad AMB Auditores de Almería SLP, en su condición de administradora concursal de la demandada, a estar y pasar por esta declaración. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial en los supuestos y con los límites del art. 33 del ET.

Notifíquese a las partes la presente resolución, indicándoseles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la presente sentencia, siendo indispensable que hasta el momento de anunciar la suplicación, si es la parte demandada quién lo interpone, acredite haber consignado 300 €. En BANESTO sito e Paseo de Almería, Oficina 3085 c/c núm.0238000066051113. Asimismo acredite haber consignado en la referida entidad bancaria en la c/c. núm. 0238000066051113 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse esta última consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA al demandado VERA HOTEL RESTAURANTE S.L. que se encuentran actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Ctra. Vera Garrucha Km. 2 de Vera (Almería) expido el presente en Almería a 30 de enero del dos mil catorce.

EL SECRETARIO, Donato Alférez Moral.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

844/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERIA

EDICTO

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social Núm. Tres de Almería y su provincia.

Por medio del presente Edicto, HACE SABER: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. 135/12 aparece dictada SENTENCIA cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"SENTENCIA NÚM. 496 -En Almería a 6 de Noviembre del dos mil trece. Visto por mi el Ilmo. Sr. D. JUAN CARLOS APARICIO TOBARUELA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de los de esta Ciudad y su Provincia, el juicio promovido sobre Reclamación de Cantidad por Cristóbal Jerez Egea frente a Áridos El Funciones S.L.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Cristóbal Jerez Egea debo condenar y condeno a la empresa Áridos El Funciones SL a abonar a la parte actora la cantidad de 13.024,72 €, más el 10% de interés anual en concepto de indemnización por mora.

Notifíquese a las partes la presente resolución, indicándoseles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la presente sentencia, siendo indispensable que hasta el momento de formalizar la suplicación, si es la parte demandada quién lo interpone, acredite haber consignado 300 € En BANESTO sito e Paseo de Almería, Oficina 3085 c/c núm.0238000036013512. Asimismo acredite haber consignado en la referida entidad bancaria en la c/c. núm. 0238000065013512 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse esta última consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA al demandado ÁRIDOS EL FUNCIONES S.L. que se encuentran actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Almena Ctra. Cueva de los Medinas-Cacones, expido el presente en Almería a 3 de febrero del dos mil catorce.

EL SECRETARIO, Donato Alférez Moral.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

845/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERIA

EDICTO

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social Núm. Tres de Almería y su provincia.

Por medio del presente Edicto, HACE SABER: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. 1394/11 aparece dictada SENTENCIA cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"SENTENCIA NÚM. 427 - En Almería a 2 de octubre del dos mil trece. Visto por mi el Ilmo. Sr. D. JUAN CARLOS APARICIO TOBARUELA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de los de esta Ciudad y su Provincia, el juicio promovido por Reclamación de Cantidad por Daniel Ferre Antequera frene a Proinda S.L.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Daniel Ferre Antequera debo condenar y condeno a la empresa Proinda SL a abonar a la parte actora la cantidad de 1.625,53 €, más el 10% de interés anual en concepto de indemnización por mora.

Notifíquese a las partes la presente resolución, indicándoseles que contra la misma no cabe recurso alguno y es firme.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA al demandado PRINDA S.L. que se encuentran actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Huércal de Almería (Almería) Polígono San Silvestre nave 3, expido el presente en Almería a 4 de febrero del dos mil catorce.

EL SECRETARIO, Donato Alférez Moral.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

847/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERIA

EDICTO

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social Núm. Tres de Almería y su provincia.

Por medio del presente Edicto, HACE SABER: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. 326/12 aparece dictada SENTENCIA cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"SENTENCIA NÚM. 51 - En Almería a 30 de Enero del dos mil catorce. Visto por mi el lltmo. Sr. D. JUAN CARLOS APARICIO TOBARUELA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de los de esta Ciudad y su Provincia, el juicio promovido por Antonia Sánchez Hernández frente a Emprendedores 2012 S.L.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D.^a Antonia Sánchez Hernández debo condenar y condeno a la empresa Emprendedores 2012 SL abonar a la parte actora la cantidad de 1.302,18 €, más el 10% de interés anual en concepto de indemnización por mora; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial en los supuestos y con los límites del art. 33 del ET.

Notifíquese a las partes la presente resolución, indicándoseles que contra la misma no cabe recurso alguno y es firme

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA al demandado EMPRENDORES 2012 S.L. que se encuentran actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Emprendedores 2012 2012 S.L. expido el presente en a 30 de enero del dos mil catorce.

EL SECRETARIO, Donato Alférez Moral.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

848/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERIA

EDICTO

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social Núm. Tres de Almería y su provincia.

Por medio del presente Edicto, HACE SABER: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. 1382/12 aparece dictada SENTENCIA cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"SENTENCIA NÚM. 446 -En Almería a once de octubre del dos mil trece. Visto por mi el Ilmo. Sr. D. JUAN CARLOS APARICIO TOBARUELA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de los de esta Ciudad y su Provincia, el juicio promovido

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. José Lozano Asensio debo condenar y condeno a la empresa Áridos El Funciones SL a abonar a la parte actora la cantidad de 1.484,12 €, más el 10% de interés anual en concepto de indemnización por mora.

Notifíquese a las partes la presente resolución, indicándoseles que contra la misma no cabe recurso alguno y es firme

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA al demandado Áridos El Funciones S.L. que se encuentran actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Almería, Ctra. Cuevas de los Medinas-Cacones s/n, expido el presente en a 3 de febrero del dos mil catorce

EL SECRETARIO, Donato Alférez Moral.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

849/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERIA

EDICTO

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social Núm. Tres de Almería y su provincia.

Por medio del presente Edicto, HACE SABER: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. 167/13 aparece dictada SENTENCIA cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"SENTENCIA NÚM. 463 -En Almería a 22 de octubre del dos mil trece. Visto por mi el lltmo. Sr. D. JUAN CARLOS APARICIO TOBARUELA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de los de esta Ciudad y su Provincia, el juicio promovido por Despido por Juan Manuel González Cortes Frente a Hijos de Sabiote y Arriaga S.L.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Juan Manuel González Cortés frente a la empresa Hijos de Sabiote y Arriaga SL debo declarar y declaro la improcedencia del despido de que ha sido objeto la parte actora, y en consecuencia condeno a la empresa demandada a optar en el plazo de cinco días a partir de la notificación de sentencia, entre readmitir al demandante en su puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar, o extinguir la relación laboral, en cuyo caso deberá pagar al trabajador una indemnización por despido de 1.633,83 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoseles que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, siendo indispensable que hasta el momento de formalizar la suplicación, si es la parte demandada quien lo interpone, acredite haber consignado 150,25 Euros, en BANESTO, sito en el Paseo de Almería s/n, oficina 3085, cuenta corriente núm. 0238000036016713.

Asimismo acredite haber consignado en la referida entidad bancaria en la cuenta corriente núm. 0238000065016713 el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la reincorporación, o en su caso, la extinción de la relación laboral, y para el caso de que el empresario no optase por la readmisión, la consignación en el anterior número de cuenta de la cantidad objeto de indemnización, pudiendo sustituirse estas dos últimas cantidades por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, determinando la no aportación de los resguardos el que se tenga por desistido al recurrente.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA al demandado HIJOS DE SABIOTE Y ARRIAGA S.L. que se encuentran actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Macal (Almería) Poblado Industrial Rubira Sola nº 87 expido el presente en Almería a 4 de febrero del dos mil catorce.

EL SECRETARIO, Donato Alférez Moral.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

850/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERIA

EDICTO

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social Núm. Tres de Almería y su provincia.

Por medio del presente Edicto, HACE SABER: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. 167/13 aparece dictada AUTO que es como siguen:

AUTO

En Almería a 19 de diciembre del dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El pasado día recayó sentencia en este procedimiento, cuyo es del tenor literal siguiente.-" Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Juan Manuel González Cortés frente a la empresa Hijos de Sabiote y Arriaga SL debo declarar y declaro la improcedencia del despido de que ha sido objeto la parte actora, y en consecuencia condeno a la empresa demandada a optar en el plazo de cinco días a partir de la notificación de sentencia, entre readmitir al demandante en su puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar, o extinguir la relación laboral, en cuyo caso deberá pagar al trabajador una indemnización por despido de 1.633,83 €"

2.- Por la parte actora se advirtió, mediante escrito presentado en este Juzgado el 28/10/13 de la existencia de un error en el sentido expresado en el citado escrito.

3.- En la tramitación de este incidente se han observado los requisitos procedimentales establecidos en la Ley, a excepción del, cumplimiento del término fijado en el último inciso del art. 267.3 de la LOPJ para resolver, al haberse estado a la espera de la devolución de los acuses de recibo postal, acreditativos de las fechas en que tuvo lugar la notificación de la resolución cuya corrección se pretende.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- La L.O.P.J. en su art. 267 permite a los Jueces y Tribunales, sin variar sus sentencias y autos definitivos aclarar algún concepto oscuro, suplir cualquier omisión que contenga o rectificar los errores materiales manifiestos y los aritméticos que puedan de oficio o a instancia de parte, detectarse.

2.- Advertida oportunamente por la parte actora la existencia de un defecto susceptible de corrección, puede acceder a lo solicitado, aclarando o rectificando la resolución definitiva recaída, en los términos que se dirán en la parte dispositiva de este auto.

3.- Contra esta resolución cabrá interponer conjuntamente con la principal, los recursos que, en su caso, se establecen en ella.

PARTE DISPOSITIVA

El Ilmo.Sr. D.Juan Carlos Aparicio Tobaruela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. TRES de los de Almería, ACUERDA: Estimar la pretensión de la parte sobre corrección de error recaída, cuy quedará redactada de la siguiente forma: "Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Juan Manuel González Cortés frente a la empresa Hijos de Sabiote y Arriaga SL debo declarar y declaro la improcedencia del despido de que ha sido objeto la parte actora, y en consecuencia condeno a la empresa demandada a optar en el plazo de cinco días a partir de la notificación de sentencia, entre readmitir al demandante en su puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar, o extinguir la relación laboral, en cuyo caso deberá pagar al trabajador una indemnización por despido de 1.969,83 €"

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma y conjuntamente con la resolución corregida, Podrán en su caso interponer los recursos que allí se establecían.

Por este auto, lo a cuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA al demandado HIJOS DE SABIOTE Y ARIRIAGA S.L., que se encuentran actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Macal (Almería) Poblado Industrial Rubira Sola nº 87 expido el presente en Almería a 4 de febrero del dos mil catorce.

EL SECRETARIO, Donato Alférez Moral.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

851/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERIA

EDICTO

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social Núm. Tres de Almería y su provincia.

Por medio del presente Edicto, HACE SABER: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. 1382/12 aparece dictad auto del tenor literal siguiente:

AUTO

En Almería a 5 de Diciembre del dos mil trece

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El pasado día 11/10/13 recayó sentencia en este procedimiento, cuyo fallo es del tenor literal siguiente.-"

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. José Lozano Asensio debo condenar y condeno a la empresa Áridos El Funciones SL a abonar a la parte actora la cantidad de 1.484,12 €, más el 10% de interés anual en concepto de indemnización por mora.

Notifíquese a las partes la presente resolución, indicándoseles que contra la misma no cabe recurso alguno y es firme."

2.- Dicha resolución quedó notificada a todas las partes en litigio el día 2/12/13.

3.- Por la parte actora se advirtió, mediante escrito presentado en este Juzgado el 21/10/13 de la existencia de un error en el sentido expresado en el citado escrito.

4.- En la tramitación de este incidente se han observado los requisitos procedimentales establecidos en la Ley, a excepción del, cumplimiento del término fijado en el último inciso del art. 267.3 de la LOPJ para resolver, al haberse estado a la espera de la devolución de los acuses de recibo postal, acreditativos de las fechas en que tuvo lugar la notificación de la resolución cuya corrección se pretende.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- La L.O.P.J. en su art. 267 permite a los Jueces y Tribunales, sin variar sus sentencias y autos definitivos aclarar algún concepto oscuro, suplir cualquier omisión que contenga o rectificar los errores materiales manifiestos y los aritméticos que puedan de oficio o a instancia de parte, detectarse.

2.- Advertida oportunamente por la parte actora la existencia de un defecto susceptible de corrección, puede acceder a lo solicitado, aclarando o rectificando la resolución definitiva recaída, en los términos que se dirán en la parte dispositiva de este auto.

3.- Contra esta resolución cabrá interponer conjuntamente con la principal, los recursos que, en su caso, se establecen en ella.

PARTE DISPOSITIVA

El lltmo.Sr. D.Juan Carlos Aparicio Tobaruela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. TRES de los de Almería, ACUERDA: Estimar la pretensión de la parte sobre corrección de error recaída, cuy quedará redactada de la siguiente forma: "Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. José Lozano Asensio debo condenar y condeno a la empresa Áridos El Funciones SL a abonar a la parte actora la cantidad de 2.484,12 €, más el 10% de interés anual en concepto de indemnización por mora.

Notifíquese a las partes la presente resolución, indicándoseles que contra la misma no cabe recurso alguno y es firme."

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma y conjuntamente con la resolución corregida, podrán en su caso interponer los recursos que allí se establecían.

Por este auto, lo a cuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN DE AUTO al demandado Áridos El Funciones S.L. que se encuentran actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Almería , Ctra. Cuevas de los Medinas-Cacones s/n. expido el presente en a. 3 de febrero del dos mil catorce.

EL SECRETARIO, Donato Alférez Moral.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

852/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERIA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en proveído del día de la fecha, dictado en los autos núm. 1425/2012, seguidos a instancias de Carmelo Indalecio Cortés Santiago, sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, contra la entidad SEVEN GEA, S.L., por medio del presente se cita al legal representante de dicha entidad, de comparecencia ante este Juzgado de lo Social nº 3, sito en esta Capital, para los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día 28 de octubre de 2014 próximo a las 9,45 horas de su mañana, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia, y que puede concurrir dirigido por Letrado y asistido por Procurador, previa notificación a este Juzgado, en cuya Secretaría y a su disposición, se encuentran las copias de la demanda, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (artº 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se admite y declara pertinente la prueba Documental aportada con el escrito de demanda.

Se requiere a la entidad demandada, a fin de que en el acto del Juicio, aporte los documentos interesados de contrario, y que figuran relacionados en el otrosí digo del escrito de demanda.

Se cita al demandado o legal representante a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa, se le podrá tener por confeso en los hechos de la demanda.

En cuanto a la Documental y Testifical a proponer en el acto del Juicio, en su momento y caso se acordará.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente que firmo en Almería, a 3 de febrero de 2014.

EL SECRETARIO, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

853/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERIA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en proveído del día de la fecha, dictado en los autos núm. 1329/2013, seguidos a instancias de D. Bernardo Maleno Castilla, sobre DESPIDO, contra la entidad BIO MANTIS S.L., por medio del presente se cita al legal representante de dicha entidad, de comparecencia ante este Juzgado de lo Social nº 3, sito en esta Capital, para los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día 2 de Septiembre de 2014 próximo a las 9'40 horas de su mañana, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia, y que puede concurrir dirigido por Letrado y asistido por Procurador, previa notificación a este Juzgado, en cuya Secretaría y a su disposición, se encuentran las copias de la demanda, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (art.º 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se admite y declara pertinente la prueba Documental aportada con el escrito de demanda.

Se requiere a la entidad demandada, a fin de que en el acto del Juicio, aporte los documentos interesados de contrario, y que figuran relacionados en el otrosí digo del escrito de demanda.

Se cita al demandado o legal representante a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa, se le podrá tener por confeso en los hechos de la demanda.

En cuanto a la Documental y Testifical a proponer en el acto del Juicio, en su momento y caso se acordará.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente que firmo en Almería, a 30 de enero de 2014.

EL SECRETARIO, firma ilegible.

ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

1126/14

NOTARÍA DE DON MIGUEL DE ALMANSA MORENO-BARREDA

EDICTO

Yo, Miguel de Almansa Moreno-Barreda, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en El Ejido.

HAGO CONSTAR: Que en virtud del requerimiento efectuado por DOÑA DOLORES AMO ARCOS con D.N.I./NIF número 27.494.160-Y, con fecha dieciocho de Febrero de dos mil catorce, se tramita Acta de Notoriedad para inscripción de un exceso de cabida de veinte áreas y once centiáreas, resultando la finca que se describe así:

"DESCRIPCIÓN: RÚSTICA: Suerte de tierra de labor, en el paraje Loma de Galiana, llamado hoy también Balsa del Sapo, Campo y término de El Ejido, de cabida veinte áreas y once centiáreas. Linda: Norte, parcela 426 de Doña Isabel Álvarez García; Sur, la parcela 410 de Francisco Álvarez García siendo hoy sus herederos Francisca, Leticia y Rafael Álvarez Carretero; Este, parcela 424 de Dolores Amo Arcos; y Oeste, las parcelas 689 y 688 de Francisco Segura Ginés. Todas las parcelas citadas son del polígono 16 del Catastro.

Es la parcela 425 del polígono 16 del término municipal de El Ejido.

REGISTRO: Inscrita en el Registro de la propiedad de El Ejido N° 2, al Tomo 988, libro 333, folio 211, finca 24.911-BIS, inscripción 1ª.

REFERENCIA CATASTRAL: La finca descrita se encuentra identificada en el Servicio de Gestión de la Gerencia Territorial del Catastro de Almería con el número 04104A016004250000DF, es decir, es la parcela 425 del polígono 16."

Tanto el plano de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentra en mi Notaría sita en Calle Constantino, 6, Edificio Santa Gema, 1ª planta, 04700 El Ejido (Almería).

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días siguientes a la publicación, a fin de exponer y justificar sus derechos.

El Ejido, a dieciocho de Febrero de dos mil catorce.

EL NOTARIO, Miguel de Almansa Moreno-Barreda.